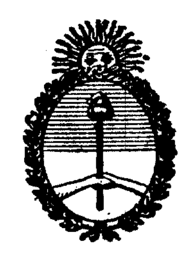
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.132 AÑO XCV A 0,06

Buenos Aires, viernes 24 de abril de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

EXPORTACIONES

Modifícase el Decreto Nº 179|85.

DECRETO
Nº 170

Bs. As., 12|2|87

VISTO la Ley Nº 23.101 y los Decretos números 179 del 25 de enero de 1985 y 1.442 del 5 de agosto de 1985 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 23.101 establece en en su artículo 1º inciso h) que entre sus objetivos se encuentra impulsar la integración preferentemente con países latinoamericanos propiciando los acuerdos bilaterales.

Que dentro de esa política se inscriben los Protocolos firmados con la República Federativa del Brasil, dentro del Programa de Integración y Cooperación Económica.

Que el artículo 7º del Protocolo número 1 Bienes de Capital establece que el objetivo del intercambio debe ser su expansión equilibrada y que las políticas en el sector de bienes de capital procurarán ser simétricas y armonizadas.

Que se ha avanzado en la confección de la Lista Común a que hace referencia el artículo 3º de dicho Protocolo.

Que los productos de dicha Lista Común gozarán de arancel Cero (0) y eliminación de restricciones de todo tipo para el acceso al otro mercado a partir del 1º de enero de 1987.

Que se ha determinado la existencia de diferencias sustanciales en los precios internos de insumos que pueden gravitar negativamente en la competitividad de los bienes de capital fabricados en la República Argentina.

Que la incidencia de dichos diferenciales de precios es variable según el tipo de maquinarias y equipos considerados.

Que es por tanto necesario prever las medidas de equiparación originadas en la diferencia de precios de insumos.

Que el Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones creado por el artículo 22 de la Ley Nº 23.101 establece que sus recursos podrán ser asignados mediante programas de asistencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 179|85 modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 1.442|85 por el siguiente texto:

"Los recursos del Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones podrán ser asignados a los beneficiarios citados en el artículo 7º del presente decreto, a través de los siguientes programas:

a) Préstamos y
b) Asistencia.

Ambos programas deberán ser complementarios del propio esfuerzo de la actividad a realizarse, por lo que, el monto de los mismos alcanzará hasta el Cincuenta por ciento (50%) del costo total de la operación a efectuar, a excepción de los casos previstos en el artículo 11 incisos c), d) y g) del presente decreto y aquellas actividades que previamente hayan sido declaradas de Interés Nacional de Exportación mediante el dictado de resolución fundada de la Autoridad de Aplicación."

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 11 del Decreto Nº 179|85 modificado por el artículo 3º del Decreto Nº 1.442|85 por el siguiente texto:

"La asistencia a que se refiere el inciso b) del artículo 8º del presente decreto se destinará a las siguientes actividades:

a) apoyo a las Federaciones y Cámaras de Comercio Exterior en el interior del país, con el objeto de crear polos de desarrollo del estudio y realización del comercio exterior;

b) a la promoción de la formación de Consorcios de Exportación y Cooperativas de Exportación mediante el incentivo especial a que se refiere el artículo 12 del Decreto número 174 del 25 de enero de 1985;

c) reconocimiento a personalidades argentinas o extranjeras que hayan colaborado con el desarrollo del comercio exterior, así como el otorgamiento de distinciones a sectores o empresas, en los siguientes rubros:

I) desarrollo de nuevos mercados;
II) continuidad en la actividad exportadora, y
III) mayores exportaciones;

d) acciones de Promoción de Exportaciones a ser llevadas a cabo y por iniciativa de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior;

e) exhibición y concurrencia a Ferias, Exposiciones o Salones Internacionales incluidos en el Calendario de Participación Oficial Argentina en Ferias y Exposiciones Internacionales en el exterior;

CONCESION Nº 908



SUMARIO

f) participación en Misiones Comerciales al exterior organizadas por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior o por Cámaras Empresariales Gremiales con personería jurídica juntamente con dicha Secretaría, y

g) reconocimiento de mayores costos por diferencia de precios de insumos a los fabricantes nacionales que incluyan sus productos en Listas Comunes que posibiliten el acceso sin el pago de aranceles en Acuerdos de Integración que se celebren con otros países.

La Autoridad de Aplicación podrá denegar los pedidos de reconocimiento de mayores costos cuando por razones de política económica lo considere inconveniente para los intereses generales del país.

En los casos de los incisos e) y f), el apoyo del Fondo será otorgado una vez finalizado el evento."

Art. 3º — A los efectos de instrumentar los mecanismos que permitan efectivizar lo dispuesto por el artículo 11, inciso g) la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, como Autoridad de Aplicación del Fondo Nacional de Promoción de Exportaciones, convendrá con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Nacional de Desarrollo la operativa a seguir.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Benin.

DECRETO
Nº 2.338

Bs. As., 15|12|86.

VISTO el Decreto Nº 1.507 de fecha 14 de agosto de 1985, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Nigeria al señor D. Arnoldo Manuel Listre, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Benin concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Nigeria D. Arnoldo Manuel Listre, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter ante el Gobierno de Benin.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

Desígnase Agregado Aeronáutico ante la O.E.A. para desempeñarse como Secretario de la Delegación Militar Argentina.

DECRETO
Nº 2.339

Bs. As., 15|12|86.

VISTO la nota Nº 5.195.862 del 1º de setiembre de 1986 del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con personal superior para integración de sus órganos dependientes.

Que dicha contribución encuadra dentro de nuestra tradicional política de cooperación con el citado Organismo.

Que en virtud de ello, resulta conveniente satisfacer el pedido formulado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, incisos 1º y 15 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en "misión permanente" por el término de Setecientos Sesenta (760) días, a partir del 1º de enero de 1987, como Agregado Aeronáutico a la Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos para desempeñarse como Secretario de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, al señor Vicecomodoro D. Alberto Américo Catala (E. Air. 2.105), en reemplazo del Teniente Coronel D. Hugo Luis Cargnelutti, designado por Resolución del Ministerio de Defensa Nº 879 del 28 de noviembre de 1984.

Art. 2º — El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, otorgará los correspondientes pasajes de ida y vuelta.

Art. 3º — El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (Contaduría General de la Fuerza Aérea), procederá a adelantar en el país la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre del sueldo y emolumento del mencionado Oficial, con aplicación del porcentaje establecido en el Artículo Nº 2.417 de la Reglamentación del Título II (Personal Militar en Actividad) - Capítulo IV (Haberes) de la Ley para el Personal Militar - Ley Nº 19.101, aprobada por Decreto Nº 3.294|78 modificado por su similar Nº 1.003|83 y por Resolución del Ministerio de Defensa Nº 312|86 y posteriormente a efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el año 1987 y a los créditos que a tal efecto se prevean para los años sucesivos similares a:

2.20 — 48 — 001 — 0.381 — 1 — 1 — 11 — 1113 — 040
2.20 — 48 — 001 — 0.381 — 1 — 1 — 11 — 1163 — 040
2.20 — 48 — 001 — 0.381 — 1 — 1 — 12 — 1220 — 227
2.20 — 48 — 001 — 0.381 — 1 — 1 — 12 — 1223 — 227

Art. 5º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

Desígnase Agregado Naval Adjunto ante la O.E.A. para desempeñarse como Asesor de la Delegación Militar Argentina.

DECRETO
Nº 2.340

Bs. As., 15|12|86

VISTO la nota Nº 61|86 "C" Letra DIAP, PGE (ATE) EXT. del 2 de julio de 1986 del Estado Mayor General de la Armada, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con Asesores Militares para la integración de su Estado Mayor.

Que dicha contribución encuadra dentro de nuestra tradicional política de cooperación con el citado Organismo.

Que en virtud de ello, resulta conveniente satisfacer el pedido formulado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, incisos 1º y 15 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el pedido formulado por la Junta Interamericana de Defensa en el sentido de contribuir con Asesores Militares en la integración de su Estado Mayor.

Art. 2º — Desígnase a partir del 26 de diciembre de 1986 al señor Capitán de Navío D. Eduardo Sergio Cosentino (MI. 5.175.386) en "misión permanente" por el término de setecientos sesenta (760) días, Agregado Naval Adjunto en la Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, para desempeñarse como Asesor en la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, en los Estados Unidos de América, en reemplazo del señor Capitán de Navío D. César Augusto Pellegri, designado por Resolución del Ministerio de Defensa Nº 923 del 7 de diciembre de 1984.

Art. 3º — El Estado Mayor General de la Armada (Contaduría General Naval), procederá a adelantar en el país la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre del sueldo y emolumento del mencionado Oficial Superior, con aplicación del porcentaje establecido en el Artículo Nº 2417 de la Reglamentación del Título II (Personal Militar en Actividad) - Capítulo IV (Haberes) de la Ley para el Personal Militar - Ley Nº 19.101 aprobada por Decreto Nº 3294|78 modificado por su similar Nº 1003|83 y por Resolución Nº 312|86 del Ministerio de Defensa y posteriormente a efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Art. 4º — El Estado Mayor General de la Armada otorgará los pasajes correspondientes de ida y vuelta.

Art. 5º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio de 1986 y similares que se aprueben para Ejercicios futuros, que se indican:

2.10 — 47 — 0.379 — 1 — 12 — 1220.
2.10 — 47 — 0.379 — 1 — 12 — 1223.
2.10 — 47 — 0.379 — 1 — 11 — 1113.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Amplíase la nómina de asuntos comprendidos en la convocatoria efectuada por Decreto Nº 2.202/86.

DECRETO
Nº 2.349

Bs. As., 18|12|86

EN uso de la facultad que le otorgan los artículos 55 y 86, inciso 12, de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la nómina de los asuntos comprendidos en la convocatoria efectuada por el Decreto Nº 2.202 del 1º de diciembre de 1986, con los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

TEMAS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

1. — Creación del Banco Nacional de Datos Genéticos.
2. — Régimen de normalización impositiva, modificaciones en las leyes de procedimientos tributarios, en la de impuesto de sellos y reempadronamiento de todos los contribuyentes de impuestos nacionales.
3. — Prórroga del impuesto sobre los débitos en cuenta corriente de entidades financieras.
4. — Convenio sobre cooperación en la esfera de la actividad pesquera entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Buenos Aires el 28 de julio de 1986.

5. — Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria sobre Cooperación en materia de pesca, firmado en Buenos Aires el 29 de julio de 1986.
6. — Traslado de la Capital Federal.
7. — Prórroga de la Ley Nº 23.102, que estableció el Fondo de Asistencia de Medicamentos.
8. — Creación del Ente para la Nueva Capital.
9. — Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
10. — Creación de una nueva provincia en el ámbito territorial que comprende la parte oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego e Islas de los Estados y Año Nuevo.

PROMOCION INDUSTRIAL

Ratifícase la incorporación al régimen de la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias de la empresa Orbea 9 de Julio S.A.I.C.

DECRETO
Nº 2.351
Bs. As., 18|12|86

VISTO el expediente Nº 85.450|85 de la Subsecretaría de Política Económica y el Decreto Nº 977 del 11 de julio de 1986 de la provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 977 del 11 de julio de 1986 el Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan otorgó, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, beneficios del Régimen de Desarrollo Económico instaurado por la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias, aplicable a la provincia de San Juan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 22.973, a la empresa Orbea 9 de Julio S.A.I.C. respecto de un proyecto industrial a radicarse en dicha provincia.

Que conforme lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la Ley Nº 22.021 modificada por la Ley número 22.702 y por la Ley Nº 22.973, y por tratarse de un proyecto en el cual se configura una inversión extranjera, es de aplicación el procedimiento establecido en la Ley número 21.608, artículo 11, segundo párrafo, inciso b).

Que esta última norma determina la necesidad de aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para acordar beneficios promocionales, así como la evaluación, en lo pertinente, por la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980).

Que en dictamen de fecha 13 de diciembre de 1985 la Procuración del Tesoro de la Nación en "Expediente Nº 85.990|83 c|Nº 12.855|85: Aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de proyecto promocional configurativo de inversión extranjera en el marco de las Leyes Nros. 22.021 y 22.702, Presidencia de la Nación" considera que "en los casos en que la competencia legalmente delegada en los gobiernos provinciales es susceptible de ejercitarse en función de monto del proyecto industrial, la intervención del Poder Ejecutivo Nacional requerida por el último apartado del artículo 19 citado resulta de carácter excepcional y como surge del artículo 11 de la Ley Nº 21.608 tiene por finalidad la aprobación del proyecto, lo que no quita que éste haya podido obtener previamente aprobación por parte del órgano de aplicación respectivo".

Que el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y la Subsecretaría de Política Económica de la Secretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía se expidieron sobre los temas de su competencia.

Que el presente acto se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 19, in fine de la Ley Nº 22.021 con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 22.702 y por la Ley Nº 22.973, el artículo 4º inciso 6) de la Ley número 21.382 (t.o. 1980) y los artículos 84 y 85 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la incorporación de la empresa local de capital extranjero Orbea 9 de Julio S.A.I.C. al régimen de promoción industrial de la Ley Nº 22.021 modificada por la Ley número 22.702 y por la Ley Nº 22.973 dispuesta por la provincia de San Juan mediante Decreto Nº 977 de fecha 11 de julio de 1986, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, a los efectos previstos por el artículo 19 in fine de la ley citada.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera por hasta la suma de australes un millón sesenta y seis mil ochenta y dos con catorce (A 1.066.082,14) a realizar por la empresa local de capital extranjero Duperial S.A.I.C. como aporte de capital en la empresa Orbea 9 de Julio S.A.I.C.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Exceptúase a la Secretaría de la Función Pública de lo establecido en el art. 3º del Decreto Nº 1.102/81, para la asignación transitoria de funciones.

DECRETO
Nº 2.352
Bs. As., 18|12|86

VISTO el requerimiento formulado por la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría solicita autorización para cubrir mediante asignaciones transitorias de funciones, de acuerdo al régimen instituido por el Decreto Nº 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981, pero más allá del término fijado por el artículo 3º de ese pronunciamiento, los cargos vacantes existentes en la misma.

Que la estructura de la Secretaría de la Función Pública se halla en estado de elaboración, no resultando conveniente por tal razón, proceder a la cobertura definitiva de las vacantes financiadas que actualmente existen o que se produzcan en lo sucesivo en dicha dependencia, a los efectos de evitar las eventuales dificultades que pudieren surgir para la reubicación del personal una vez aprobada la citada estructura.

Que el presente debe revestir carácter de excepción al referido artículo 3º del Decreto Nro. 1.102|81 y se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación a cubrir las vacantes financiadas existentes y las que se produzcan en lo sucesivo en esa jurisdicción, mediante la asignación transitoria de funciones, la cual —aun cuando en general deberá adecuarse a las previsiones del Decreto Nº 1.102|81—, podrá disponerse por períodos que superen el término que establece el artículo 3º de dicho pronunciamiento.

Art. 2º — Establécese que las asignaciones transitorias de funciones que se dispongan como consecuencia de la autorización que se otorga por el artículo precedente, podrán extenderse como máximo hasta sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de aprobación de la estructura orgánico-funcional de dicha Secretaría.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Turismo.

DECRETO
Nº 2.354
Bs. As., 18|12|86

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría pone de manifiesto la necesidad de contar con la colaboración de personal con capacitación adecuada, a los fines de que dicho organismo pueda encarar el desarrollo de sus tareas específicas.

Que resulta imprescindible que este personal, a designar, cuente con amplios conocimientos en la actividad, de manera tal que su desempeño redunde en beneficio de las misiones y funciones que son de competencia de la Secretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación.

Que por tal motivo y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional, procede actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación, al señor Dn. Juan Tomás Culleton (L.E. Nº 4.119.668) quien desempeñará las tareas que se le asignen con el nivel jerárquico equivalente a la Categoría 22 del escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DEL INTERIOR

Exceptúaselo de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930/85.

DECRETO
Nº 2.355
Bs. As., 10|12|86

VISTO lo solicitado por el Ministerio del Interior y lo determinado por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable proceder a la cobertura de ciertos cargos previstos en la dotación del citado Departamento de Estado en razón de la importancia que revisten los mismos en los niveles de conducción y ejecución.

Que se requiere el descongelamiento de un total de treinta y nueve (39) cargos, de los cuales quince (15) corresponden a jefaturas de unidades orgánicas y el resto a cargos profesionales y de apoyo administrativo o de servicio aprobados por estructura, en dependencias que por la naturaleza de la actividad que desarrollan, indefectiblemente requieren su cobertura.

Que, de dicho total, veintitrés (23) cargos pertenecen a la Dirección Nacional de Migraciones, en cuyas Delegaciones del interior del país la carencia de personal —principalmente en los pasos fronterizos— ocasiona serias dificultades en el normal funcionamiento de las mismas, a las que por la trascendencia de sus funciones específicas, es imprescindible exceptuar con carácter permanente de todo régimen de congelamiento de vacantes, así como a los cargos de inspectores del Departamento Control Migratorio dependiente de la citada Dirección Nacional.

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo autorizando al Ministerio del Interior a cubrir los citados cargos mediante promociones de personal y designaciones.

Que ha tomado la intervención que le compete la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930|85.

Que el dictado de la presente medida encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio del Interior de lo dispuesto por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|86, modificado por su similar Nº 2.326|85, a los efectos de cubrir por promociones y designaciones los cargos que se detallan en el Anexo I del presente y, con carácter permanente, del artículo 4º de la misma norma respecto de las vacantes existentes y las que se produzcan en las Delegaciones del interior del país de la Dirección Nacional de Migraciones, así como también las pertenecientes al cuerpo de inspectores del Departamento Control Migratorio de la misma dependencia.

Art. 2º — Exceptúase al citado Ministerio del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980, a efectos de la cobertura de los cargos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º — Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra aprobada por el Decreto Nº 1.930 del 23 de octubre de 1986, conforme al detalle obrante en el Anexo II que forma parte integrante del presente.

Art. 4º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto por el presente decreto será atendido con los créditos presupuestarios asignados a la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Servicio Administrativo 325.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli.
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.

ANEXO I

CARGOS VACANTES

PROGRAMA 001 — CONDUCCION
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TECNICO-ECONOMICOS
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS

Profesional		22	Contador Público Nacional o Licenciado en Economía del Departamento Presupuestos Provinciales	1
DIRECCION DE PERSONAL Y SERVICIOS				
Administrativo	Superior	19	Jefe de la División Movimiento del Departamento Administración de Personal	1
Administrativo	Superior	19	Jefe de la División Registros del Departamento Administración de Personal	1
Administrativo	Superior	19	Jefe de la División Biblioteca del Departamento Despacho General	1
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS				
Administrativo	Superior	22	Jefe del Departamento Pasividades y Liquidaciones	1
Administrativo	Superior	22	Jefe del Departamento Compras y Suministros	1
Administrativo	Superior	19	Jefe de la División Contabilidad del Presupuesto del Departamento Contabilidad y Presupuesto	1

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Administrativo	Superior	22	Jefe del Departamento Administrativo	1
Administrativo	Superior	22	Jefe del Departamento Programación de Prestaciones	1
Administrativo	Superior	22	Jefe del Departamento Control de Prestaciones	1
Administrativo	Supervisión	13	Analista Ayudante del Departamento Control de Prestaciones	1
Profesional		18	Odontólogo del Departamento Programación de Prestaciones	1

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Administrativo	Supervisión	16	Analista Auxiliar de la División Administrativa	1

PROGRAMA 009 — PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS ACTOS ELECTORALES
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL

Administrativo	Supervisión	16	Analista Auxiliar de la División Franquicias del Departamento Coordinación Electoral	1

PROGRAMA 010 — EJECUCION DE POLITICA Y POLICIA MIGRATORIA
SECRETARIA DEL INTERIOR - SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Administrativo	Superior	22	Jefe del Departamento Control Médico	1
Administratibo	Superior	21	Jefe de la Delegación Comodoro Rivadavia del Departamento Delegaciones	1
S.C.D.	Superior	21	Jefe de la División Sistemas del Departamento Sistema de Computación de Datos	1
Administrativo	Supervisión	16	Jefe de la División Infracciones del Departamento Control Migratorio	1
Administrativo	Ejecución	10	Inspector (*)	1
Administrativo	Ejecución	10	Agente de Ejecución (**)	9
Servicios Generales		10	Ordenanza (***)	2

PROGRAMA 005 — PRESERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y GRAFICO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Administrativo	Superior	22	Jefe del Departamento Documentos Escritos	1
Administrativo	Superior	21	Jefe del Departamento Archivo Intermedio	1

(*) 4 División Control de Ingreso y Egreso del Departamento Control Migratorio; 1 Delegación Córdoba; 1 Delegación Jujuy; 1 Delegación Neuquén; 1 Delegación Santa Cruz.
(**) 1 Delegación Chubut; 1 Delegación Formosa; 1 Delegación Mendoza; 2 Delegación Misiones; 1 Delegación Neuquén; 1 Delegación Río Negro; 1 Delegación Santa Cruz; 1 Delegación Tierra del Fuego.
(***) 1 Delegación Comodoro Rivadavia; 1 Delegación Tierra del Fuego.

ANEXO II

PRESUPUESTO 1986

INCISO 11 - PERSONAL

DISTRIBUCION POR CARGOS Y HORAS DE CATEDRA

FINALIDAD 1 — Administración General
FUNCION 90 — Administración General sin Discriminar
JURISDICCION 30 — Ministerio del Interior

Partida Principal	Clase	Régimen	Cargo	Cantidad de Cargos

PROGRAMA 001 — Conducción
CARACTER 0 — Administración Central S.A. 325

1110 — Personal Permanente
020 — Personal Administrativo y Técnico
200 — Personal Civil de la Administración Pública Nacional

003-22	+ 5
006-19	+ 4
009-16	+ 1
012-13	+ 1
103-22 Profesional	+ 1
Cantidad de Cargos	+ 12
TOTAL DE CARGOS	+ 12

FINALIDAD 5 — Cultura y Educación
FUNCION 90 — Administración General sin Discriminar
JURISDICCION 30 — Ministerio del Interior

Partida Principal	Clase	Régimen	Cargo	Cantidad de Cargos

PROGRAMA 005 — Preservación y Difusión del Patrimonio Documental y Gráfico
CARACTER 0 — Administración Central S.A. 325

1110 — Personal Permanente
020 — Personal Administrativo y Técnico
200 — Personal Civil de la Administración Pública Nacional

003-22	+ 1
004-21	+ 1
Cantidad de Cargos	+ 2
TOTAL DE CARGOS	+ 2

FINALIDAD 1 — Administración General
FUNCION 90 — Administración General sin Discriminar
JURISDICCION 30 — Ministerio del Interior

Partida Principal	Clase	Régimen	Cargo	Cantidad de Cargos

PROGRAMA 009 — Programación y Ejecución de los actos Electorales
CARACTER 0 — Administración Central S.A. 325

1110 — Personal Permanente
020 — Personal Administrativo y Técnico
200 — Personal Civil de la Administración Pública Nacional

009-16	+ 1
Cantidad de Cargos	+ 1
TOTAL DE CARGOS	+ 1

FINALIDAD 1 — Administración General
FUNCION 90 — Administración General sin Discriminar
JURISDICCION 30 — Ministerio del Interior

Partida Principal	Clase	Régimen	Cargo	Cantidad de Cargos

PROGRAMA 010 — Ejecución de Política y Policía Migratoria
CARACTER 0 — Administración Central S.A. 325

1110 — Personal Permanente
020 — Personal Administrativo y Técnico
200 — Personal Civil de la Administración Pública Nacional

003-22	+ 1
004-21	+ 1
009-16	+ 1
015-10	+ 17
205-21 SCD - Jefe de División	+ 1
Cantidad de Cargos	+ 21

120 — Personal Obrero, Maestranza y Servicio
200 — Personal Civil de la Administración Pública Nacional

015-10	+ 2
Cantidad de Cargos	+ 2
TOTAL DE CARGOS	+ 23

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Exceptúase a la Dirección General de Organización y Sistemas de la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural, de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930/85.

DECRETO
Nº 2.359

Bs. As., 18/12/86

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 866 del 14 de mayo de 1985 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Unidad Ministro y Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural del Ministerio de Educación y Justicia.

Que por Decreto Nº 2326 del 4 de diciembre de 1985 se modificó el Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, prohibiéndose en todo el ámbito de la Administración Central, la cobertura de todos los cargos vacantes existentes.

Que el Ministerio de Educación y Justicia por intermedio de la Dirección General de Organización y Sistema está llevando a cabo un programa de informatización ministerial que es de vital importancia para la reorganización de esa jurisdicción.

Que por la primera medida legal fue creada la dependencia Organización y Sistemas como Dirección General, sin que la misma existiese previamente.

Que la segunda medida legal prohibió la cobertura de cargos abarcando a la Dirección General de Organización y Sistemas que se hallaba en formación, encontrándola sin cubrir varios de los que le fueron asignados por el Decreto Nº 866/85.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección General de Organización y Sistemas dependiente de la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural del Ministerio de Educación y Justicia por el lapso de noventa (90) días a partir de la promulgación del presente, de las disposiciones de los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2326 del 4 de diciembre de 1985 y del cumplimiento del artículo 18 del Decreto Nº 2043 del 25 de setiembre de 1980, con el fin de cubrir los cargos cuyo detalle obra como Anexo del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

ANEXO
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ORGANISMO CENTRAL
DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

Cargo y Categoría	Agrupamiento	Vacantes Afectadas Dto. Nº 2326/85
15	Administratipo	2
14	Administrativo	3
13	Administrativo	1
10	Administrativo	5
13	SCD	3



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES

Reglaméntase el funcionamiento del régimen de Proyectos ARGEX.

RESOLUCION Nº 108

Bs. As., 20/2/87

VISTO el Expediente SICE Nº 04125/87 y el Decreto Nº 1553 del 4 de setiembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto establece los requisitos y condiciones que deberán cumplir las empresas, consorcios, cooperativas de exportación o grupos de empresas, productoras y exportadoras de mercaderías que deseen operar bajo el régimen que el mismo instrumenta, y acceder a los mecanismos previstos.

Que dado el carácter original de dichos mecanismos la Secretaría de Industria y Comercio Exterior comunicó oportunamente a los sectores empresarios, que la reglamentación se haría una vez obtenido un número suficiente de casos testigo.

Que desde la sanción del Decreto Nº 1553/86 se han presentado más de treinta casos correspondientes a diversos sectores y subsectores industriales, lo que ha permitido identificar particularidades operativas y hacer una reglamentación que, dentro de las normas de dicho Decreto se atenga a las realidades de las empresas y a sus necesidades y posibilidades productivas.

Que terminado este período de consulta y concertación, es menester reglamentar el funcionamiento del régimen de Proyectos ARGEX, y dictar las normas que permitan el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

Que se hace necesario establecer el arancel compensatorio de gastos para la entrega de los formularios de Presentación de Proyectos ARGEX anexos que se crean por la presente, de acuerdo a lo establecido en el régimen de funcionamiento de la cuenta especial Nº 636 Promoción de Comercio Exterior, creado por Decreto Nº 1442/85.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la intervención que le compete, expresando que la medida es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 del Decreto citado en el Visto, y por la Ley 23.101.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

CAPITULO I

Relaciones Técnicas y Normas

Artículo 1º — Los mecanismos establecidos en los artículos 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 1553/86 se aplicarán sobre el incremento de exportaciones comprometido anualmente en el respectivo Proyecto ARGEX según las relaciones que se establezcan en función de lo dispuesto en el artículo 16 del citado Decreto.

Art. 2º — La relación a que hace referencia el artículo 5º del Decreto número 1553/86 deberá verificarse para cada posición arancelaria a ser exportada en el Proyecto. A los efectos del cálculo de la misma se computarán:

Como Ingresos:
- El valor FOB de las exportaciones incrementales.

Como Egresos:
- El valor FOB de las importaciones realizadas bajo el régimen de Admisión Temporaria.
- El valor FOB de la parte correspondiente a los bienes de capital importados con el mecanismo establecido en el artículo 9º del citado Decreto, según el programa de prorrateo al que hace referencia el artículo 9º de la presente Resolución.
- El valor FOB de los insumos que se importen bajo el régimen de destinación para consumo y que se incorporen o se utilicen para producir las mercaderías de exportación incremental comprometidas en el Proyecto.

Art. 3º — A los efectos de fijar las relaciones anuales entre ingresos y egresos de divisas que regirán para el Proyecto, de acuerdo con lo establecido en los Artículo 4 y 16 del Decreto N 1.553/86, se computarán:

Como Ingresos:
- El valor FOB de las exportaciones incrementales.
- Fletes, cuando los mismos se efectúen en medios de transporte de bandera nacional en mercaderías de exportación comprometida en el Proyecto.
  Seguros, cuando se contraten con compañías aseguradoras nacionales en mercaderías de exportación comprometida en el Proyecto.
- Cobro de intereses por créditos a corto plazo otorgados, relacionados directa o indirectamente con el Proyecto.
- Productos importados directamente relacionados con el Proyecto.
- Utilidades y dividendos del exterior, por operaciones vinculadas al Proyecto.
- Cobros por licencias, asistencia técnica, patentes y marcas, referidas a las mercadreías involucradas en el Proyecto y, como Egresos:
- El valor FOB de las importaciones efectuadas con los mecanismos del Proyecto ARGEX, ya sea por el régimen de Admisión Temporaria a que se refieren los Arts. 7º y 8º del Decreto Nº 1.553/86, como por el régimen de destinación para consumo a que se refiere el Artículo 9º del precitado Decreto, o el monto parcial anual en caso de aplicarse el programa de prorrateo a que hace referencia el Artículo 10 de la presente Resolución.
- El valor FOB de las importaciones de insumos, que se realicen por el régimen de destinación para consumo o por el Régimen de Admisión Temporaria, que se incorporen a, o se utilicen para producir las mercaderías bajo compromiso de ser exportadas en el Proyecto
- Fletes, cuando se efectúen en medios de transporte de bandera extranjera para mercaderías de importación involucradas en el Proyecto.
- Seguros, cuando se contraten en compañías aseguradoras extranjeras para mercaderías de importación, involucradas en el Proyecto.
- Pagos de intereses por créditos de corto plazo recibidos, vinculados directa o indirectamente al Proyecto.
- Comisiones en el exterior por exportaciones comprometidas en el Proyecto.
- Utilidades y dividendos girados al exterior vinculados directamente al Proyecto.
- Pagos por licencias, patentes y marcas, tecnología y asistencia técnica, referidos a las mercaderías involucradas en el Proyecto.

Art. 4º — A fin de fijar la relación global y anual entre las exportaciones incrementales comprometidas, por un lado, y las importaciones de insumos y partes y piezas y de bienes de capital con devolución de derechos de importación por otro, necesario para generar dicho incremento, los solicitantes deberán presentar la información requerida en el formulario Anexo VIII a la presente Resolución. Tal información permitirá, a la vez, determinar el monto anual de importaciones que regirá para el Proyecto de acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 16 del Decreto Nº 1.553/86.

Art. 5º — Para el cálculo de los montos anuales de las importaciones sujetas a los mecanismos estipulados en los Artículos 7º y 8º del Decreto Nº 1.553/86, se determinarán las participaciones del valor de los insumos, productos intermedios, partes, piezas y componentes susceptibles de ser importados a través del Régimen de Admisión Temporaria, en el valor de las mercaderías a ser exportadas en el Proyecto por posición arancelaria, a los nuevos valores que surjan de la aplicación de los mecanismos citados precedentemente.

Dichas proporciones y las Tipificaciones y Clasificaciones correspondientes, deberán establecerse con anterioridad a la aprobación del Proyecto.

Art. 6º — Cuando se produzca una variación (en más o en menos) de los precios relativos de los insumos, productos intermedios, partes piezas y componentes importados bajo el Régimen de los Proyectos ARGEX, con respecto al precio de las mercaderías de exportación comprometidas en el Proyecto, superior al quince por ciento (15%), los solicitantes deberán notificar esta circunstancia a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior a fin de considerar la modificación de la relación fijada según el artículo precedente.

Art. 7º — Los bienes de capital sujetos al mecanismo al que hace referencia el artículo 9º del Decreto Nº 1.553/86 deberán aplicarse a la producción de mercaderías comprometidas en el Proyecto.

Art. 8º — A los efectos de analizar la aplicación del mecanismo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1.553/86 para los bienes de capital comprendidos en el Proyecto ARGEX, se considerarán únicamente aquellos cuya fecha de apertura de Carta de Crédito respectiva sea posterior a la fecha de presentación del Proyecto ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Art. 9º — El valor de las importaciones de bienes de capital, con devolución total o parcial de derechos de importación, a que hace referencia el Artículo 9º del Decreto Nº 1.553/86, podrá prorratearse entre los años de duración del Proyecto para lo cual se fijará un programa específico a tal efecto.

Art. 10. — El programa de prorrateo a que se refiere el artículo anterior, se calculará tomando en cuenta el valor FOB total de dichos bienes, y podrá abarcar como máximo la totalidad de los años de duración del Proyecto o, a propuesta de los solicitantes, un número menor de períodos.

Asimismo, cada parcial anual del programa de prorrateo que se fije estará incluido en:

a) el monto total anual a que tendrá derecho el titular para efectuar importaciones con los mecanismos establecidos en el Proyecto, y

b) el monto de los egresos del Balance Comercial anual del Proyecto.

Art. 11. — El Ministerio de Economía instrumentará la mecánica operativa por la que se procederá a la devolución de los Derechos de Importación de los bienes de capital importados comprendidos en el Proyecto ARGEX y su forma de pago.

Art. 12. — Cuando los titulares de un Proyecto ARGEX, en el transcurso del mismo, soliciten el mecanismo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1.553/86 para uno o más bienes de capital que no hayan estado incluidos originalmente en el Proyecto aprobado, deberán solicitar su renegociación.

CAPITULO II

Empresas con acceso al régimen

Art. 13. — Se evaluará la capacidad y responsabilidad de los solicitantes, para lo cual se tendrá en consideración la antigüedad de las empresas, su trayectoria y evolución industrial y comercial y su real capacidad productiva actual. En este sentido, se dará prioridad a aquellos Proyectos ARGEX presentados por empresas que acrediten una antigüedad en su constitución, una actividad productiva ininterrumpida no inferior a dos (2) años, o una comprobada capacidad productiva.

Art. 14. — Cuando se trate de un grupo de empresas, a que se refiere el Artículo 2º del Decreto Nº 1.553/86, que propongan conjuntamente a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior la realización de un Proyecto ARGEX, éstas deberán identificarse, determinar las cuotas parte del compromiso de exportación total, base más incremento, anual y global, a ser cumplidas por cada una de ellas para lo cual deberán confeccionar en forma separada los formularios pertinentes anexos a la presente Resolución.

Asimismo deberán asumir en forma solidaria la responsabilidad emergente del Convenio con el Estado Nacional a que hace referencia el Artículo 37 de la presente Resolución. A tal efecto el Contrato que lo vincule deberá prever esta circunstancia a satisfacción de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

CAPITULO III

Base e incremento de exportaciones

Art. 15. — Cada Proyecto ARGEX podrá incluir mercaderías de exportación comprendidas en diferentes posiciones arancelarias, siempre que todas ellas constituyan un grupo homogéneo de mercaderías, indicando la participación que a cada una de ellas le corresponde dentro del total comprometido a exportar tanto en la base como en el incremento.

Art. 16. — La Secretaría de Industria y Comercio Exterior aceptará la modificación de la participación de cada producto en el total, cuando que se conserven inalteradas las relaciones básicas que dieron lugar a la aprobación del proyecto ARGEX y se cumpla con el monto total de exportaciones del producto sustituido.

En caso de plantearse, durante el transcurso del Proyecto, la modificación de estas relaciones básicas o directamente la sustitución total o parcial de un producto por otro que no haya sido incluido en la propuesta originaria, estas alternativas tendrán que ser sometidas al análisis de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, la que podrá decidir la renegociación del Proyecto.

Art. 17. — A los efectos de la presente Resolución y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.553/86 se considerará como base del Proyecto ARGEX el promedio anual de las exportaciones realizadas por los titulares o imputables a ellos para las posiciones arancelarias comprendidas en el mismo, cuyos cumplidos de embarque se hayan oficializado en el período bianual que finalice un mes antes a la fecha en que se presente el Proyecto.

En el caso de exportaciones realizadas en monedas distintas al dólar estadounidense, la conversión a esta moneda se realizará al tipo de cambio vigente a la fecha del cumplido de embarque de la mercadería.

Art. 18. — En el caso de que los solicitantes no registren antecedentes de exportaciones la base se considerará igual a cero (00).

Art. 19. — Una vez determinada la base del Proyecto ARGEX, ésta permanecerá constante en cada uno de los años de vigencia del mismo.

Art. 20. — El monto del incremento de las exportaciones de mercaderías a que se refiere el Artículo 6º del Decreto Nº 1.553/86, en un Proyecto ARGEX, calculado sobre la base definida en el precitado Artículo y en el Artículo 17 de la presente Resolución, será como mínimo del veinte por ciento (20%) de ésta o quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 500.000) por año, la cifra que resulte mayor.

Art. 21. — El monto de incremento a que hace referencia el artículo anterior, será el resultado de la sumatoria de los incrementos de exportaciones de todas las posiciones arancelarias y de todas las empresas involucradas en el Proyecto.

CAPITULO IV

Plazos y cumplimiento

Art. 22. — Cuando así lo peticionen los solicitantes, en nota adjunta al Formulario de Presentación, se computarán como exportaciones del Proyecto ARGEX correspondientes al primer período anual, cuando aquél resulte aprobado, los cumplidos de embarque oficializados a partir de la fecha de presentación del Proyecto ante la Mesa General de Entradas de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior para la formación del respectivo expediente.

Art. 23. — A fin de permitir que los titulares puedan efectuar las importaciones de los bienes de capital sujetos al mecanismo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1.553/86 necesarias para cumplir con el compromiso de exportación del primer año del Proyecto, los solicitantes podrán requerir un plazo de gracia para el cómputo de las exportaciones comprometidas en el período anual inicial, en nota adjunta a la presentación del Proyecto conteniendo la pertinente justificación.

La extensión de dicho plazo estará a consideración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y podrá ser como máximo de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha de la firma del Convenio correspondiente, cuando las condiciones de maduración del Proyecto para generar la exportación comprometida inicial así lo justifiquen.

Art. 24. — En caso de que los solicitantes no optaren por ninguno de los mecanismos a que se refieren los Artículos 22 y 23 de la presente Resolución, la fecha a partir de la cual se comenzará a computar el cumplimiento del compromiso de exportación del Proyecto para el período anual inicial, será la que corresponda a la firma del respectivo Convenio.

Art. 25. — En caso de que los titulares de un Proyecto ARGEX cumplan con el compromiso anual de exportaciones incrementales con anterioridad al vencimiento del año correspondiente, observados y satisfechos todos los requisitos, relaciones y condiciones establecidos en el Proyecto, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior establecerá, a pedido de aquéllos, como plazo para el cumplimiento del compromiso total de exportación del siguiente período anual, el lapso existente entre la fecha en la cual se cumplió el compromiso del período anterior y la fecha originalmente prevista para el cumplimiento del nuevo período.

Dicho plazo será asimismo aplicable al monto de las importaciones con los mecanismos establecidos en el Proyecto.

Art. 26. — Cuando los titulares de un Proyecto ARGEX cumplan con el compromiso anual de exportaciones incrementales con anterioridad al vencimiento del año correspondiente y estimen que puedan superar el incre-

mento de exportaciones fijado originalmente y a su vez no decidieran solicitar la aplicación de lo dispuesto en el Artículo precedente, deberán reformular el citado compromiso de exportaciones incrementales para ese período, lo que dará derecho al uso del mecanismo establecido en los Artículos 7º y 8º del Decreto Nº 1.553|86, por el monto adicional que resulte de aplicar la o las relaciones aprobadas según lo dispuesto en los Artículos 4º y 5º de la presente Resolución.

Art. 27. — En caso de observarse un deterioro del saldo entre exportaciones e importaciones totales realizadas por cada una de las empresas involucradas en el Proyecto ARGEX en cada año del mismo, con relación al saldo entre exportaciones e importaciones estimadas totales para el año correspondiente del Proyecto por cada una de las empresas, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior convocará a los titulares del Proyecto a los efectos de solicitarles que justifiquen dicha circunstancia y decidir eventualmente la interrupción del mismo.

Se entiende por exportaciones e importaciones estimadas totales de cada empresa para un año de Proyecto a las exportaciones e importaciones del año que vence un mes antes de la presentación del mismo más el incremento de exportaciones y las importaciones estimadas necesarias por cada empresa involucrada para el cumplimiento del año correspondiente del Proyecto.

La interrupción mencionada implicará la cancelación, en adelante, de los mecanismos establecidos en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 1.553|86.

En el caso de haber hecho uso del mecanismo establecido en el artículo 9º del citado Decreto, el titular del Proyecto deberá reintegrar la parte proporcional a la devolución de los derechos de importación de los bienes de capital involucrados atribuible al período que medie entre la fecha de cancelación y la de la finalización prevista del Proyecto.

Tal importe deberá ser actualizado de acuerdo a la variación que hubiese experimentado el índice de precios al por mayor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos entre el mes anterior al que se hubiese efectuado la devolución y la fecha de cancelación.

Art. 28. — El titular de un Proyecto ARGEX, en cualquier momento durante el transcurso del mismo y habiendo cumplido con los compromisos emergentes hasta esa fecha, podrá solicitar su interrupción, pudiendo decidir la Secretaría de Industria y Comercio Exterior la aceptación de la misma si considera que las causas son justificadas.

En tal caso, y de haber hecho uso del mecanismo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 1.553|86, el titular del Proyecto, deberá reintegrar la parte pro- de importación de los bienes de capital porcional a la devolución de los derechos involucrados atribuible al período que medie entre la fecha de cancelación y la de la finalización prevista del Proyecto.

Tal importe deberá ser actualizado de acuerdo a la variación que hubiese experimentado el índice de precios al por mayor, nivel general, elaborado por el INDEC entre el mes anterior al que se hubiese efectuado la devolución y la fecha de cancelación.

Art. 29. — Se darán por cumplidos aquellos proyectos donde se verifique un cumplimiento no inferior al noventa por ciento (90 %) respecto al incremento de las exportaciones comprometidas en cada año, siempre y cuando se les haya otorgado a los titulares los Certificados de Importación de una proporción no mayor al cumplimiento efectivo o éstos se comprometan a cumplir con la totalidad del incremento en el siguiente período anual.

Art. 30. — El incumplimiento de los compromisos contraídos en el primero o en cualquiera de los años de duración del Proyecto implicará las sanciones a que hace referencia el artículo 7 del Decreto Nº 1.553|86. Dichas sanciones serán graduadas en relación a la magnitud del incumplimiento de los compromisos contraídos ya sea los de exportación de la base más el incremento como de los restantes, y a los motivos que dieron lugar al mismo, contemplándose únicamente los de caso fortuito o fuerza mayor.

CAPITULO V

Administración

Art. 31. — Las empresas interesadas en acceder a los mecanismos previstos en el Decreto Nº 1.553|86, ajustándose a los requisitos del mismo, deberán tramitar sus solicitudes y presentaciones complementarias de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución en los formularios de Presentación de Proyectos ARGEX anexos, los que tendrán carácter de declaración jurada.

Art. 32. — Se crea en el ámbito de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior el Grupo de Evaluación de Proyectos ARGEX, el que será integrado por los Subsecretarios de Política de Exportaciones y de Gestión y Modernización Industrial y coordinado a nivel técnico-administrativo por el Director Nacional de Exportación. Dicho Grupo deberá aprobar la metodología de evaluación de los Proyectos ARGEX.

El Grupo de Evaluación podrá recurrir a representantes de otros organismos o dependencias para solicitar su opinión técnica cuando la naturaleza de los Proyectos que se presenten así lo hiciera necesario.

Art. 33. — El Grupo de Evaluación de Proyectos ARGEX tendrá por función el análisis técnico de cada presentación, dictaminando acerca de la conveniencia del Proyecto y aconsejando respecto de las modalidades a ser acordadas en el mismo.

Dentro de los noventa (90) días de la presentación del Proyecto ante la Mesa General de Entradas de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior el Grupo de Evaluación de Proyectos ARGEX deberá expedirse mediante la formulación de un dictamen.

Art. 34. — El plazo a que se refiere el Artículo anterior se computará a partir del momento en que el Grupo de Evaluación de Proyectos ARGEX tenga por presentada la completa documentación e información que deberán suministrar los solicitantes, cuando se haya notificado previamente a éstos de la falta de las mismas.

Art. 35. — Emitido el correspondiente dictamen a que hace referencia el Artículo 33 de la presente Resolución, el Secretario de Industria y Comercio Exterior, en caso de decidir favorablemente, dictará Resolución aprobatoria.

Art. 36. — En caso de rechazo por parte del Secretario de Industria y Comercio Exterior se informará a los solicitantes sobre la decisión adoptada.

Art. 37. — La Resolución aprobatoria de un proyecto establecerá las autorizaciones, requisitos, compromisos y modalidades del mismo, que como tales se instrumentarán a través del respectivo Convenio que se celebre entre los solicitantes y el Estado Nacional.

Dictada la Resolución aprobatoria de un Proyecto, deberá notificarse de la misma a los titulares de éste dentro de los diez (10) días de la fecha de la Resolución.

Se tendrán por desistidos aquellos Proyectos en los que los solicitantes, luego de treinta (30) días de la notificación, no hubieran suscripto el Convenio respectivo.

Art. 38. — Créase el Registro de Convenios de Proyectos ARGEX, el que estará a cargo de la Dirección Nacional de Exportación.

Art. 39. — Un ejemplar del Convenio celebrado entre el Estado Nacional y los solicitantes debidamente firmado, será entregado a los titulares con la constancia del número bajo el cual ha quedado registrado; el otro ejemplar quedará en poder de la Dirección Nacional de Exportación.

Art. 40. — La Secretaría de Industria y Comercio Exterior mantendrá la reserva comercial sobre las condiciones del Proyecto y del desarrollo del mismo, con excepción de lo relativo a las operaciones que se realicen a través del régimen de Admisión Temporaria.

Art. 41. — La Secretaría de Industria y Comercio Exterior autorizará las solicitudes de destinación suspensiva de importación temporaria y extenderá los correspondientes Certificados de Declaración Jurada de Admisión Temporaria para las mercaderías que en el Proyecto ARGEX queden sujetas al mecanismo a que se refiere el Artículo 7º del Decreto número 1.553|86, por los montos y para los períodos que se aprueben y|o definan de acuerdo con lo estipulado en la precitada norma y en la presente Resolución.

Art. 42. — La consideración del otorgamiento del acceso automático e irrestricto al Régimen de Admisión Temporaria a las partes, piezas y componentes y accesorios a que hace referencia el Artículo 8º del Decreto Nº 1.553|86 estará a cargo del Grupo le Evaluación.

Art. 43. — Fíjase en la suma de australes treinta (₳ 30) el arancel compensatorio de gastos de los formularios anexos establecidos por el artículo 31 de la presente Resolución.

Art. 44. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Lavagna

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SECRETARIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EXTERIOR

INDUSTRIA

Introdúcense modificaciones al procedimiento establecido por la Resolución SICE Nº 269|86.

RESOLUCION
Nº 110

Bs. As., 20|2|87

VISTO el Expediente SICE Nº 1268|87 relativo al cumplimiento de la Resolución SICE Nº 269 del 6 de mayo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución exige la presentación de un formulario en el que se sintetizan las características principales de las solicitudes de adquisición de material extranjero formuladas de acuerdo al Decreto Ley 5.340|63.

Que la información recibida ha comenzado a ser procesada, previéndose su próxima divulgación.

Que ha podido percibirse su función de orientación para la industria nacional, así como su condición de sustento indispensable para las decisiones de política industrial.

Que la experiencia adquirida desde la vigencia de la Resolución 269 aconseja introducir algunas modificaciones en el procedimiento establecido, a los efectos de incrementar su eficacia.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.661.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Luego de su recepción por la Mesa General de Entradas, las solicitudes de adquisición de material extranjero formuladas de acuerdo al Decreto-Ley 5.340|63, serán remitidas a la Dirección Nacional de Industria.

Art. 2º — Dentro de los cinco (5) días la Dependencia citada en último término deberá verificar que el formulario previsto en la Resolución SICE Nº 269 del 6 de mayo de 1986 haya sido completado debidamente.

Art. 3º — En caso afirmativo, la Dirección Nacional de Industria girará el expediente a la Comisión Asesora Honoraria del Decreto-Ley 5.340|63 para su consideración.

Art. 4º — En el supuesto que el formulario presentado no contenga las menciones exigidas por la citada Resolución 269 o no haya sido correctamente completado, la Dirección Nacional de Industria dejará constancia en el expediente de los errores habidos y lo retendrá en su poder hasta tanto sean salvados. Si las observaciones no fueran satisfechas dentro de los treinta (30) días corridos de la anotación efectuada, procederá a notificar al interesado que de no ser subsanadas las deficiencias se archivará su solicitud.

Art. 5º — Los plazos establecidos en los artículos 12 y 13 de la Resolución ex SEICI Nº 562|71 se contarán a partir de la recepción de las actuaciones por la Comisión Asesora Honoraria del Decreto-Ley 5.340|63.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EXTERIOR

FERIAS INTERNACIONALES

Modifícase el arancel de inscripción para participar en ferias y exposiciones internacionales organizadas por la SICE.

RESOLUCION
Nº 88

Bs. As., 18|2|87

VISTO el Expediente Nº 234.664|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SICE Nº 715 del 27 de octubre de 1986 se fijó en la suma de Trescientos Australes (Australes 300) el arancel de inscripción para participar en ferias y exposiciones internacionales incluidas en el Calendario de Participación Oficial organizadas por esta Secretaría.

Que se hace necesario modificar dicha norma, ya que la misma no contempla la situación de aquellos eventos organizados por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior no incluidas en el Calendario Oficial.

Que es necesario incluir una cláusula de ajuste al arancel fijado para evitar futuras modificaciones en la reglamentación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo dispuesto por la Ley de Ministerios - T. O. 1983 y los Decretos 212 del 3 de febrero de 1985 y 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Resolución SICE Nº 715 del 27 de octubre de 1986, quedando redactado de la siguiente forma: "Fíjase en la suma de Trescientos Australes (₳ 300) el arancel de inscripción para participar en ferias y exposiciones internacionales organizadas por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior".

Art. 2º — El monto estipulado en el art. 1º será actualizado semestralmente, el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, realizándose la primera actualización el 30 de junio de 1987.

Se tomará como base la variación del índice de precios mayoristas, nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, producida entre el mes anterior al de la última actualización y los meses de mayo y noviembre de cada año, respectivamente.

Art. 3º — Autorízase al Director General de Administración para que en las oportunidades citadas en el artículo anterior disponga el monto a regir en cada caso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EXTERIOR

IMPORTACIONES

Exclúyense del Anexo II del Decreto Nº 4.070|84 determinadas posiciones de la N.A.D.I.

RESOLUCION
Nº 109

Bs. As., 20|2|87

VISTO: Los artículos Nos. 18 y 21 del Decreto Nº 4.070|84, y

CONSIDERANDO:

Que la capacidad de producción de polietileno en el país es suficiente para garantizar la comercialización del producto a precios competitivos internacionalmente, dadas las escalas y tecnología utilizadas.

Que el suministro de la materia primaria básica —etileno— también se efectúa a precios competitivos.

Que el producto goza de una producción arancelaria suficiente para garantizar que la incidencia de otros rubros en el costo de producción no sea de una magnitud que requiera de mayor protección arancelaria o del mantenimiento de restricciones para-[illegible]

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la intervención que le compete considerando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 18 del Decreto Nº 4.070 y el artículo 12 de la Resolución M. E. Nº 1.325, ambas normas de fecha 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyense del Anexo II del Decreto Nº 4.070|84 las posiciones 39.02.02.01.99 y 39.02.02.02.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 2º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES

Otórgase la asistencia del Fondo Nacional de Promoción a las Exportaciones por el reconocimiento de mayores costos por diferencias de precios de insumos a fabricantes nacionales de bienes de capital.

RESOLUCION
Nº 126
Bs. As., 23|2|87

VISTO el Protocolo 1 —Bienes de Capital— del Programa de Integración y Cooperación Económica firmado entre la República Argentina y la República de Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 170 del 12 de febrero de 1987 incorporó el inciso g) al artículo 11 del Decreto Nº 179|85 modificado en el Decreto Nº 1.442|85.

Que en el ámbito de las Subsecretarías de Intercambio Comercial y de Desarrollo Industrial se ha producido un informe técnico calculando el porcentaje de mayores costos correspondientes a los productos incluidos en la Lista Común.

Que resulta necesario relevar y procesar información en ambos países relativa a las variaciones que se produzcan en los precios de los insumos de los productos de la Lista Común a efectos de recalcular los porcentajes a ser aplicados en el futuro, tarea que tomarán a su cargo las Subsecretarías de Intercambio Comercial y de Desarrollo Industrial.

Que se hace necesario, a efectos de obtener una mayor celeridad en la tramitación de las solicitudes para obtener la referida asistencia dar intervención al Banco Nacional de Desarrollo o en su caso al Banco de la Nación Argentina, para lo cual esta Secretaría celebrará convenio con dichas entidades.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado debida intervención y considerado que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente resolución encuadra en los artículos 22, 29 y 28 de la Ley 23.101, los artículos 8º y 11 inciso g) del Decreto Nº 179 del 25 de enero de 1985, modificado por los Decretos Nº 1.442 del 5 de agosto de 1985 y Nº 170 del 12 de febrero de 1987 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 15 del decreto citado en primer término y del Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase la asistencia del Fondo Nacional de Promoción a las Exportaciones por el reconocimiento de mayores costos por diferencias de precios de insumos a los fabricantes nacionales de los bienes de capital indicados en la lista que como Anexo I forma parte de esta resolución, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente.

Art. 2º — La asistencia a que se refiere el artículo 1º sólo se aplicará a los productos fabricados por empresas que estén registradas en el Fichero de Bienes de Capital creado por Disposición Nº 1 del 6 de enero de 1987 en la Dirección Nacional de Información Industrial.

Art. 3º — La asistencia establecida en el artículo 1º se determinará por aplicación, sobre el precio de venta al comprador, de los porcentajes fijados para cada bien en el Anexo I que forma parte de esta resolución.

Art. 4º — Las Subsecretarías de Intercambio Comercial y de Desarrollo Industrial tendrán la función de realizar el seguimiento y análisis de los precios de los insumos tenidos en cuenta para la elaboración de los porcentajes fijados en el Anexo I de esta resolución, con el fin de producir las modificaciones correspondientes.

Art. 5º — La obtención de la asistencia mencionada en el artículo 1º se tramitará ante el Banco de la Nación Argentina si se trata de maquinaria agrícola y ante el Banco Nacional de Desarrollo para el resto de los productos de la Lista Común o, en su caso, ante las entidades bancarias en que aquéllos delegaren las obligaciones emergentes del convenio.

Art. 6º — La Subsecretaría de Intercambio Comercial o en su defecto la Subsecretaría de Desarrollo Industrial será la encargada de recibir las listas de solicitantes que elaboren los Bancos y de emitir opinión respecto a su procedencia, dejando constancia de su intervención en cada una de ellas. Dichas actuaciones serán remitidas a la Dirección General de Administración para que haga efectivo a los Bancos, siempre que la opinión de la Subsecretaría sea favorable al otorgamiento de la asistencia; caso contrario serán giradas al señor Secretario de Industria y Comercio Exterior quien decidirá en definitiva sobre la procedencia del mismo.

Art. 7º — Cumplidos los trámites pertinentes y una vez entregados los fondos a los Bancos, éstos liquidarán la asistencia en la forma que se establezca en los convenios respectivos.

Art. 8º — En los casos de operaciones concertadas al contado la solicitud respectiva deberá presentarse ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior en cuya sede se sustanciarán las actuaciones correspondientes.

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir de la vigencia del Decreto Nº 170|87.

Art. 10. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

NALADI	Producto	Asistencia (En %)
8.22.0.99 Solo:	— Tanques de acero para soda o limpieza química.	—
8.37.1.03 Solo:	— Generadores de aire caliente con intercambiador a gas o combustibles líquidos.	9.00
	— Generadores de aire caliente de llama directa a gas.	9.00
8.05.0.06 Solo:	— Trépanos de diamantes sintéticos policristalinos.	2.00
	— Trépanos tricono para la perforación de pozos petrolíferos	2.00
	— Trépanos de aletas intercambiables.	2.00
84.03.1.01 Solo:	— Generadores de amoníaco disociado.	—
	— Generadores de atmósferas inertes o nitrógeno (a partir de generadores exotérmicos).	—
	— Generadores de atmósferas controladas. Exotérmicos, endotérmicos o combinados que utilizan aire o gas natural y/o envasado.	—
84.06.5.01 Solo:	— Motores Diésel para uso estacionario, refrigerados por aire de potencias superiores a 50 HP con cabezas de cilindro individuales de aluminio.	—
84.07.9.01 Solo:	— Unidades hidráulicas u oleodinámicas generadoras de presión.	3.00
	— Equipos hidráulicos u oleodinámicos compuestos por unidades generadoras de presión y válvulas de control.	3.00
84.07.9.99 Solo:	— Cilindros hidráulicos.	3.00
	— Motores hidráulicos u oleodinámicos de pistones axiales y cilindrada variable con un desplazamiento de 110 cm3 por revolución y de hasta 235 HP a 3.000 r.p.m.	2.00
	— Motores hidráulicos u oleodinámicos de pistones axiales con un desplazamiento de hasta 917,7 cm3 por revolución de hasta 297 HP a 780 r.p.m.	2.00
	— Motores hidráulicos u oleodinámicos de pistones radiales con un desplazamiento de hasta 4.500 cm3 por revolución y de hasta 15 HP a 650 r.p.m. y de hasta 170 HP a 125 r.p.m.	2.00
	— Motores orbitales.	—
84.08.9.01 Solo:	— Cilindros neumáticos.	3.00
84.10.1.99 Solo:	— Bombas alternativas de superficie para bombeo de petróleo.	3.50
	— Bomba alternativa de aceite hidráulicos de 210 kg.|cm2 de presión de trabajo de accionamiento neumáticos.	3.50
	— Equipo paquete, automáticos, para producción y tratamiento de petróleo, a base de bombas alternativas Tríplex y bombas hidráulicas de profundidad.	3.50
	— Bombas de accionamiento hidráulico para la extracción de petróleo para fondo de pozo.	3.50
84.10.9.01	— Otras bombas para la distribución de carburantes o de lubricantes.	3.50
84.10.9.99 Solo:	— Bombas hidráulicas u oleodinámicas de pistones de caudal variable de hasta 1.000 cm3 por revolución y una presión de hasta 350 BAR.	3.50
	— Bombas hidráulicas u oleodinámicas de pistones axiales de caudal fijo de hasta 1.000 cm3 por revolución y una presión de hasta 450 BAR.	3.50
	— Bombas rellenadoras de caramelo de tipo pistón simple y doble.	3.50
84.11.1.02 Solo:	— Sopladores|bombas de vacío tipo Roots.	3.50
84.11.2.01 Solo:	— Sistema de aireación para silos.	3.50
84.14.1.01 Solo:	— Hornos para galvanizado (galvanoplastía).	5.00
	— Hornos para dehidrogenación catalítica de alcohol.	5.00
	— Hornos para tratamientos térmicos de vidrio (archas de temple).	6.00
	— Hornos incineradores de líquido y gases residuales.	6.00
	— Hornos convectores para calentamiento.	5.00
84.15.9.99 Solo:	— Unidades surtidoras de bebidas carbonatadas con equipo de refrigeración incorporado.	—
84.16.1.01 Solo:	— Calandras (lisas) para papel, hasta 5.500 mm de ancho.	2.00
84.16.1.99 Solo:	— Laminadoras de turrón.	—
	— Sistema de dosificación y laminación de masa, alimenticia.	—
84.17.1.01	— Intercambiadores de temperatura, de placas.	4.50
84.17.1.02	— Intercambiadores de temperatura, tubulares.	4.50
84.17.1.99 Solo:	— Cocinadores continuas para frutas.	—
	— Concentradores.	7.50
	— Pasteurizadores.	9.00
	— Pailas para dulces y mermeladas.	—
	— Tanques mezcladores calefaccionados.	—
	— Pailas doble fondo a vapor refrigerante.	—
	— Aparatos para calentamiento.	—
	— Aparatos para cocción.	—
	— Aparatos para concentración de zumos de frutas construidos en acero inoxidable, con o sin desulfitación y|o recuperación de aromas.	—
	— Túnel de enfriamiento.	3.50
84.17.2.01 Solo:	— Aparatos para la destilación por medio de cambios de temperatura.	—
84.17.3.02	— Secadores de pulverización.	7.50
84.17.3.99	— Los demás secadores.	7.50
84.17.4.01	— De torrefacción.	—
84.17.6.99 Solo:	— Esterilizadores - Enfriadores.	—
84.18.2.03 Solo:	— Purificadores ciclónicos movidos a gasoil.	—
	— Filtros para la depuración de gases multiciclónico.	9.50
84.18.2.99 Solo:	— Filtros para laboratorios de capacidades nominales de uno a diez litros, empujados por un gas inerte. Para líquidos alimenticios (ej. vinos).	—
	— Filtros autolavables automáticos.	—
	— Filtros para aire comprimido.	3.00
	— Filtros a tierra de diatomeas y esterilizantes de alta presión.	—
	— Aparatos para el filtrado o depuración construido en acero inoxidable.	—
	— Filtros para la depuración de gases mediante mangas con sacudido por pulsos de aire comprimido.	8.00
	— Filtros para la depuración de gases mediante vía húmeda.	9.50
	— Separadores (filtros) de sólidos, para conservas de vegetales.	—
	— Filtros para petróleo (power-oil) empleado en sistema de bombeo hidráulico.	—
	— Filtros de líquidos y gases hasta 14".	—
	— Etiquetadoras para latas, frascos, etc. automáticas y semiautomáticas.	2.00
	— Máquina llenadora-tapadora de botellas.	2.00
84.19.1.99 Solo:	— Llenadora-envasadora automática rotativa para frutas, pastas, dulces, mermeladas.	—
	— Llenadora y enfriadora en tambores de 55 galones para pulpa, pasta y trozos de frutas.	—
	— Máquina llenadora-tapadora de otros recipientes.	2.00
	— Línea para enlatar salsa de tomate (ketchup).	—
	— Máquinas envasadoras automáticas para confeccionar y|o dosificar y|o llenar y|o cerrar bolsas y|o sobres de 3 ó 4 costuras en materiales flexibles.	3.50
	— Máquinas estuchadoras automáticas para productos envasados o a granel en cajas.	3.50
	— Máquinas verticales automáticas, confeccionadoras, envasadoras y pesadoras de productos alimenticios en envases termosellables.	3.50
	— Máquinas empaquetadoras continuas horizontales, para productos alimenticios en envolturas tubulares.	3.50
	— Máquinas envasadoras automáticas que trabajan según el principio de termoformar, llenar, cerrar, cortar, o troquelar los envases plásticos, inclusive del tipo Blister o similares, aptas para envasar productos líquidos, semilíquidos y sólidos.	3.50
	— Llenadoras de barriles.	2.00
	— Dosificadoras de jarabe y agua.	2.00
	— Carbonatador - desaireador - proporcionador - refrigerador.	2.00
	— Llenadoras de latas.	2.00
	— Máquina agrupadora y envolvedora en polietileno termocontraíble con su respectivo horno de termocontracción.	3.50
	— Armadora automática de cajas de cartón.	—
	— Cerradoras automáticas de cajas de cartón.	—
	— Llenadoras automáticas de cajas de cartón.	—

NALADI	Producto	Asistencia (En %)
	— Tapadoras automáticas de cajas de cartón.	—
	— Máquina cerradora hermética de bolsas tubulares o tripas de película flexible. (tipo "Tipper Tie").	—
	— Máquinas Premix o Posimix para bebidas sin alcohol.	2.00
84.20.9.01	Solo: — Balanza electrónica de plataforma. Capacidad: 200 kg. a 20.000 kg.	4.00
	— Balanza contadora electrónica de plataforma. Capacidades: 1 kg. a 150 kg.	4.00
84.20.9.02	Solo: — Balanzas embolsadoras semiautomáticas para el pesaje y llenado de bolsas de boca abierta, de papel o arpillera.	4.00
84.20.9.91	Solo: — Balanza electrónica con peso computado. Capacidad: 10 kg. de mostrador.	4.00
	— Báscula automática con capacidad máxima 10 kg.	4.00
	— Balanza comercial de mostrador de 1 kg. de capacidad, de lectura directa, con graduación mínima de 5 kg.	4.00
	— Balanza comercial automática de mostrador de 2 kg. de capacidad de lectura directa, con graduación mínima de 10 kg.	4.00
84.20.9.92	Solo: — Báscula automática a reloj capacidad máxima 20 kg.	4.00
	— Báscula automática a reloj capacidad máxima 50 kg.	4.00
	— Báscula automática a reloj capacidad máxima 100 kg.	4.00
84.20.9.93	Solo: — Balanzas contadoras electrónicas para pesar y contar desde 60 kg. hasta 20.000 kg.	4.00
84.21.1.99	Solo: — Atomizador rotativo de alta velocidad para secado spray.	—
84.21.3.99	Solo: — Equipos sopleteadores o atomizadores de barnices o lacas, a deposición electrostática.	10.00
	— Equipo de recubrimiento electrostático de materias plásticas, en polvo, a pistola.	10.00
84.22.2.01	Solo: — Gatos mecánicos de 10 o más tonelad	—
84.22.2.02	Solo: — Gatos hidráulicos 10 o más toneladas.	—
84.22.3.03	— Grúas fijas.	—
84.22.3.04	— Grúas con autopropulsión.	3.00
84.22.3.05	Solo: — Sistemas transportadores de cajas.	6.00
	— Transportadores dobles y simples para uso en líneas de empaque.	6.00
	— Transportador de banda para cajas o latas.	5.50
	— Transportador teleférico para latas.	5.50
	— Transportador a cadena para cajas, botellas y barriles.	6.00
	— Transportador para cajas con rodillos no motorizados.	3.50
	— Transportador mesas acumuladoras de botellas.	5.50
	— Transportador de pallets por rodillos motorizados.	3.50
	— Transportadoras a cinta.	5.50
	—Transportadores de cereal a cadena.	7.00
	— Transportadores de cereal a rosca.	7.00
84.22.3.06	— Elevadores y transportadores neumáticos.	—
84.22.3.07	— Otras grúas distintas de la de cable aéreo.	—
84.22.3.99	Solo: — Norias elevadoras a cangilones.	8.00
	— Norias para la fabricación de vajilla y la industria del vidrio.	—
	— Elevadores a cinta, excepto los utilizados en la industria minero metalúrgica.	—
	— Elevador a cinta con cangilones, solo para industria vitivinícola y procesamiento de frutas.	—
	— Transportadores de tapas corona o pilfer-proof magnéticos.	5.50
84.22.9.01	Solo: — Paletizador-despaletizador.	10.00
84.24.2.01	— Esparcidores o distribuidores de abono.	3.50
84.25.1.02	— Cosechadoras de cereales y granos.	7.00
84.25.1.03	Solo: — Enfardadoras para fardos redondos (Rotoenfardadoras).	5.00
	— Enfardadora de heno para fardos cuadrados.	5.00
	— Enfardadoras para bagazo de caña de azúcar.	5.00
84.25.1.06	Solo: — Desgranadoras de Maíz.	7.00
84.25.1.07	Solo: — Arrancadora hileradora de maní-porotos.	5.00
84.25.1.99	Solo: — Arrancadora frontal de legumbres.	—
	— Deschaladoras de maíz.	—
84.25.2.02	Solo: — Seleccionadoras electrónicas de granos y semillas para clasificación por color y/o tonalidad.	—
84.25.2.99	Solo: — Limpiadores de cereales.	5.50
	— Limpiadoras extractoras.	5.50
	— Descascaradoras.	5.50
84.25.3.99	Solo: — Cintas seleccionadoras.	—
	— Tamanadora de frutas y vegetales.	—
84.25.8.01	Solo: — Cabezales recolectores de maíz, girasol, soja, aplicable a cosechadoras combinadas.	7.00
84.26.1.01	— Para ordeñar u ordeñadora.	—
84.26.2.11	— Para homogeneizar.	—
84.26.2.12	— Prensas.	—
84.26.2.13	— Máquinas de moldear.	—
84.26.2.19	— Los demás.	—
84.27.1.01	— Prensas.	—
84.27.1.99	— Los demás.	—
84.28.1.02	Solo — Máquinas esquiladoras portátiles a motor a explosión.	5.50
	— Máquinas esquiladoras semi portátiles a motor a explosión.	5.50
84.29.9.99	Solo: — Para tratamiento de cereales y legumbres.	—
84.30.1.01	Solo: — Estiradora aireadora de masa de caramelos.	—
	— Extruder para masa de caramelos.	—
	— Batidor aireador de masa de caramelos.	—
	— Máquina cortadora longitudinal y transversal	—
	— Centro de temperizado de masa.	—
	— Centro automático para preparación de recetas.	—
	— Máquinas eléctricas de cortar pan con enmantecador.	2.00
84.30.2.01	Solo: — Pailas para procesamiento de cacao y chocolate.	—
84.30.3.01	Solo: — Máquinas para preparar pescados, crustáceos y moluscos.	—
84.30.4.01	Solo: — Equipo de refinacion (despulpadora, tamizadora, refinadora y super refinadora).	—
	— Equipo para conservar pulpas.	—
	— Cubeteadora de frutas.	—
	— Descarozadoras automáticas y semiautomática de duraznos y damascos	—
	— Triturador centrífugo para frutas con y sin carozo.	—
	— Línea mezcladora de derivados de tomates.	—
	— Despulpadora para frutas y vegetales.	—
	— Tamizadora-refinadora frutas y vegetales.	—
	— Lavadora-seleccionadoras a rodillos para frutas y vegetales.	—
	— Lavadora rotativa para frutas y vegetales.	—
	— Partidoras de peras.	—
	— Peladoras mecánicas de tomates.	—
	— Peladoras termofísicas de tomates.	—
	— Peladoras químicas para frutas y vegetales.	—
	— Peladoras a presión de vapor para frutas y vegetales.	—
	— Peladoras lavadoras a cepillos rotativos.	—
84.31.1.01	Solo: — Refinadores a disco.	2.00
	— Desfibradores (hidrapulpers).	2.00
	— Agitadores a hélice.	2.00
84.31.2.99	— Las demas	2.00
84.33.1.01	Solo: — Guillotinas rotativas de hasta 2.400 mm. de ancho útil para el corte del carton corrugado,	3.00
84.33.1.99	Solo: — Máquina impresora modular de hasta 3.000 mm. de ancho útil con impresión flexográfica hasta 4 colores, para la fabricación de cajas de cartón corrugado.	3.00
	— Máquina dobladora pegadora de hasta 300 mm. de ancho útil para la fabricación de cajas de carton corrugado.	3.00
84.34.1.01	— Máquinas para fundir y componer caracteres de imprenta, para preparación de clisés, de estereotipia y similares.	—
84.40.1.02	— De lavar, de uso industrial.	4.00
84.40.1.04	— De secar, de uso industrial.	10.00
84.40.1.99	— Los demás, excepto de uso doméstico.	4.00
84.42.2.01	Solo: — Máquina para rebajar cortes de cuero, con cuchilla campana, de 50 mm, de ancho.	5.50
	— Máquina para rebajar suelas, contrafuertes o puntas duras, con cuchilla campana.	5.50
	— Máquina para cortar tiras de cuero, con cuchilla circulares.	5.50
	— Máquina para dobladillar tiras de cuero.	5.50
	— Máquina para dividir cueros, con cuchilla cinta de 300 milímetro de ancho.	5.50
	— Máquina para grabar, armar y doblar cinturones.	5.50
	— Máquina para dar adhesivos a los cortes del calzado.	5.50
	— Máquina para dar adhesivos a las tiras, para cinturones o lados de carteras.	5.50
	— Máquina para sellar (stamping), a pedal para sellar calzado, cinturones, carteras, etc,	5.50
	— Máquina para sellar (stamping), neumática para calzado, cinturones, carteras, etc.	5.50
	— Máquina para pintar bordes de cinturones de ambos lados	5.50
	— Máquina para teñir cantos de cuero, para cinturones, carteras o suelas.	5.50
	— Máquina para cortar puntas y hebilleros de cinturones, en un solo golpe con cabezal móvil para longitudes variables.	5.50
84.45.2.01	— Cepilladoras.	5.00
84.45.2.02	— Limadoras mecánicas e hidráulicas.	5.00
84.45.2.99	Solo: — Cepilladoras-fresadoras.	5.00
84.45.3.99	Solo: — Alesadoras universales.	4.50
	— Alesadora de alojamiento de pernos de pistón y bielas.	4.50
	— Alesadora vertical para cilindros,	4.50
	— Alesadora p/cojinetes de bancada y árboles de leva.	4.50
	— Fresadoras universales.	4.50
	— Fresadoras verticales.	4.50
	— Fresadoras de torreta y de torreta múltiple.	4.50
	— Fresadoras a CNC sin la unidad de control numérico.	4.50
	— Fresadoras para matricería y herramientas.	4.50
	— Fresadoras de producción.	4.50
	— Fresadoras de bancadas.	4.50
84.45.4.03	— Prensas excéntricas.	8.00
84.45.4.04	— Prensas hidráulicas.	8.00
84.45.4.99	Solo: — Prensas mecánicas con embrague neumático de doble montante,	8.00
	— Prensas neumáticas.	8.00
84.45.5.01	— Perforadoras radiales.	4.50
84.45.5.02	— Taladradoras de bancada.	4.50
84.45.5.03	— Taladradoras de columnas.	4.50
84.45.5.99	Solo: — Centros de perforado a CNC sin la unidad de control numérico.	4.50
84.45.6.01	— Tornos revólver.	4.00
84.45.6.02	— Torno paralelo universal.	4.00
84.45.6.99	Solo: — Tornos a CNC sin la unidad de control numérico	2.00
	— Tornos de banco para uso didáctico.	4.00
	— Torno combinado para rectificar campanas y discos de freno.	4.00
	— Tornos modulares,	4.00
	— Tornos automáticos.	4.00
84.45.7.01	Solo: — Sierras sin fin.	4.50
84.45.7.02	— Circulares.	4.50
84.45.7.99	Solo: — Las demás máquinas, de cualquier tipo de sierra.	4.50
	— Máquinas cortadoras para probetas metalográficas y petrográficas completas con sus sistemas o tanques de refrigeración.	4.50
84.45.9.01	Solo: — Guillotinas mecánicas e hidráulicas.	10.00
	— Guillotinas a CNC sin la unidad de control numérico.	10.00
84.45.0.09	Solo: — Cizalla eléctrica combinada.	4.50
	— Máquina cortadora y caladora de metales.	4.50
	— Cortadora a vaivén con hoja sierra.	4.50
	- Punzonadoras rápidas,	4.50
	- Línea de flejado de chapa (Slitter).	4.50
	—.Cizallas a palanca.	4.50
	— Cizallas circulares (corta discos).	5.50
84.45.9.11	Solo: — Máquinas de electroerosión por penetración.	5.50
84.45.9.21	— Plegadoras mecánicas.	10.00
84.45.9.29	Solo: — Equipo de corte y planchado para chapas en bobinas, mecánicos e hidráulicos.	12.00
	— Equipos de corte y planchado para chapas en bobinas a CNC sin la unidad de control numérico.	12.00
	— Cilindradoras mecánicas e hidráulicas.	10.00
	— Cilindradoras a CNC sin la unidad de control numérico.	10.00
	— Curvadoras de perfiles.	8.00
	— Plegadoras hidráulicas,	10.00
	—.Plegadoras a CNC sin la unidad de control numérico.	10.00
84.45.9.92	Solo: — Redondeadora de dientes de engranaje.	4.50
	— Conformadoras de chapa.	8.00
84.45.9.93	— Máquinas de filetear o de roscar.	4.50
84.45.9.94	Solo: — Amoladoras y pulidoras.	4.50
	— Pulidoras de uno o más platos para preparación de probetas metalográficas y petrográficas.	4.50
84.45.9.95	Solo: — Electroforjas (recalcadoras).	8.00
	— Martillos de forja.	8.00
84.45.9.99	Solo: — Bombos (bordoneadoras).	4.50
	— Centros de mecanizado a CNC sin la unidad de control numérico.	4.50
	— Sistemas flexibles de mecanizado aptos para la manufactura y manipulación de piezas,	4.50

NALADI	Producto	Asistencia (En %)
	— Máquinas "Transfer".	4.50
	— Centros flexibles de almacenaje y/o depósitos de metales, con comando por directores electrónicos.	4.50
	— Chaflanadora Biseladora	4.50
	— Brochadoras verticales.	4.50
	— Bruñidora vertical para cilindros	4.50
84.46.0.01	— Para la industria de cerámica.	—
84.47.9.99 Solo:	— Máquinas engrampadoras para la fabricación de cajones de madera para frutas y hortalizas.	2.00
84.48.2.01 Solo:	— Unidad de automatización para tornos paralelos.	4.50
	— Hidrocopiadores para tornos paralelos, tornos automáticos y fresadoras.	4.50
	— Comando hidráulico para contrapuntas de tornos.	4.50
	— Unidad ranudadora, tronzadora hidráulica aplicable a tornos.	4.50
	— Unidades operativas para fresado u alesado,	4.50
	— Unidades de avance p/automatización.	4.50
	— Cargadores de metales para máquinas de corte con comando por directores electrónicos.	4.50
84.49.1.01	— Para poner y quitar tornillos, pernos y sus tuercas.	2.50
84.49.1.99	— Los demás (excepto perforadores de roca, incluso con columnas de avance automático; martillos neumáticos en sus versiones de rompepavimentos, pico demoledor, pala neumática y apisonador de balastro).	2.50
84.49.9.01	— Con motor incorporado.	2.60
84.56.1.01 Solo:	— Trituradora de piedra y/o minerales, a cono giratorio.	—
	— Trituradora o quebrantadora de piedra y/o minerales a mandíbula.	—
84.56.1.02 Solo:	— Cribas vibratorias, plantas de clasificación y/o trituración, transportables o fijas, de piedra y/o minerales.	—
84.57.1.01 Solo:	— Máquina enfornadora, para la fabricación de vidrio.	2.00
	— Cargador de requemadora, para la fabricación de vidrio.	—
84.59.2.99 Solo:	— Máquina automática para recapado y recauchutaje de neumáticos con programación electrónica y/o neumática y/o eléctrica,	10.00
	— Autoclaves para la reconstrucción de neumáticos.	—
	— Pulidoras para neumáticos de camión y máquinas viales.	—
	— Embandadoras para neumáticos de camión y máquinas viales	—
	— Equipos completos de extrusión para la producción de película tubular de polipropileno cristal, en baño de agua.	5.50
	— Equipo para la producción de pomos plásticos por el ceso de extrusión-inyección.	5.50
	— Extrusoras monotornillo.	5.50
	— Sopladoras de envases.	2.00
	— Termoformadoras de uso industrial con superficies de moldeo de más de 1 m2.	5.50
	— Extrusora para la industria del plástico.	5.50
84.59.3.01 Solo:	— Barredora de calles a molinete, de arrastre,	9.50
84.59.3.99 Solo:	— Barredora aspiradora de calles a montar sobre camión.	9.50
	— Recolector compactador de residuos, de arrastre.	9.50
84.59.5.99	— Máquinas y aparatos para la industria del tabaco distintas de las de filtros en cigarrillos.	—
		ANEXO I
84.59.7.01 Solo:	— Molino triturador, quebrador.	2.00
	— Expanders, granuladores.	5.00
	— Molino laminador de semillas y frutos oleaginosos.	2.00
	— Prensas continuas de semillas oleaginosas.	5.50
84.59.7.99 Solo:	— Sistemas de premezcla, equipos proporcionadores para envasamiento de líquidos.	2.00
84.61.9.99 Solo:	— Válvulas de control.	3.00
	— Válvulas solenoides.	3.00
	— Válvulas reductoras de presión,	3.00
85.01.4.99 Solo:	— Bancos de rectificadores de silicio de alta potencia para galvanoplastia.	4.50
85.11.1.99 Solo:	— Hornos de inducción de alta frecuencia de más de 200.000 Hz.	4.00
	— Horno de inducción de media frecuencia de funcionamiento en vacío.	4.00
	— Hornos eléctricos para tratamientos térmicos de vidrio (archas de temple).	4.00
	— Hornos eléctricos para cocción y/o esmaltado decorado de piezas cerámicas.	4.00
85.11.2.99 Solo:	— Máquinas de soldar por resistencia.	7.00
	— Soldadoras de punto para ortodoncia.	—
85.11.8.02 Solo:	— Pinzas (alicates) de soldadura	7.00
	— Balanceadores neumáticos y mecánicos para estaciones de soldadura portables.	7.00
85.19.2.03 Solo:	— Conmutadores bajo carga aptos para transformadores de potencia, de hasta 500 kv. de tensión nominal.	—
85.19.2.99 Solo:	— Reconectadores eléctricos automáticos, de más de 20 kilovatios de tensión nominal.	—
85.19.4.02 Solo:	— Tableros para el control y regulación de compresores, bombas de vacío y otros.	—
85.19.4.99 Solo:	— Gabinete, cuadros y tableros de mando, para elevadores.	—
85.22.1.01	— Aceleradores de partículas,	—
87.03.0.99 Solo:	— Barredora aspiradora de calles autopropulsada.	3.00
	— Barredora de calles a cinta transportadora autopropulsada.	3.00
89.01.9.02	— Barcos cisterna de cualquier tipo.	—
89.01.9.03	— Otros barcos para el transporte de mercancías, incluidos los barcos mixtos.	—
89.01.9.04	— Pesqueros de arrastre y demás embarcaciones de pesca; buques factoría y demás barcos para actividades directamente relacionadas con la pesca.	—
89.01.9.99	— Los demás.	—
89.02	— Barcos especialmente concebidos para remolcar (remolcadores) o empujar a otros barcos.	—
89.03	— Barcos faro, barcos bomba, dragas de todas clases, pontones grúa y demás barcos para los que la navegación es accesoria con relación a la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o de exploración flotantes, excepto las sumergibles.	—
90.17.1.99 Solo:	— Rinomanómetros.	—
90.17.9.99 Solo:	— Fonomecanocardiógrafos.	—
90.28.4.01 Solo:	— Durómetro para dureza Rocwell con lectura digital electrónica.	—

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Modifícase la fecha de vigencia de la Resolución SICE Nº 1.062|86.

RESOLUCION Nº 13

Bs. As., 20|1|87

VISTO la Resolución SICE Nº 1.062 de fecha 19 de diciembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en vigencia en forma inmediata la Resolución citada en el Visto a los efectos de un mejor ordenamiento administrativo de esta Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Que asimismo resulta conveniente no demorar la posibilidad de reajustar y agilizar los trámites previstos para la consideración de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importaciones cuya emisión de Certificados está sujeta a estudio previo.

Que existe una demora significativa en la publicación en el Boletín Oficial de normas cuya vigencia están subordinadas a dicho registro.

Que la Resolución citada en el Visto se encuentra en la circunstancia antes señalada.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la intervención que le compete, considerando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en los Artículos 8º y 41 de la Resolución M.E. Nº 1.325 del 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del Artículo 19 de la Resolución citada en el Visto por el siguiente

La presente resolución comenzará a regir el día 20 de enero de 1987.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir desde el día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIA

Prorrógase el plazo de apertura de las propuestas del Concurso Público Internacional, convocado por Resolución SICE Nº 550|86.

RESOLUCION Nº 14

Bs. As., 21|1|87

VISTO la Resolución SICE Nº 550|86, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución fijó como fecha tope de recepción y apertura de las propuestas el día 30 de enero de 1987.

Que varias empresas que compraron el pliego del Concurso Público Internacional han solicitado se prorrogue el plazo para la apertura de ofertas.

Que las razones expuestas en las solicitudes de prórroga son atendibles.

Que visto la magnitud de las inversiones involucradas en el proyecto, corresponde otorgar el plazo solicitado.

Que otorgar una prórroga como la solicitada no ocasionaría perjuicio alguno.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la intervención que le compete y ha prestado su conformidad.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase la fecha de recepción y apertura de las propuestas del Concurso Público Internacional (Resolución SICE Nº 550|86) hasta el 30 de marzo de 1987, a las 13.30 y 17 horas, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES

Modificación de Formularios de Presentación Anexos a la Resolución SICE Nº 108|87.

RESOLUCION Nº 132

Bs. As., 25|2|87

VISTO la Resolución S.I.C.E. Nº 108|87, y

CONSIDERANDO:

Que en los Formularios de Presentación Anexos a la citada Resolución, se produjeron errores de impresión que es necesario corregir a efectos de evitar inconvenientes en la utilización de los mismos.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la intervención que le compete, expresando que la medida es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 del Decreto número 1653 del 4 de setiembre de 1986, y por la Ley Nº 23.101.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Formulario Anexo XIV - Balance de Divisas Ex-Post. En el Punto II del mismo se reemplaza el texto "Cuenta de Servicios (2)" por el siguiente: "Cuenta de Servicios".

Art. 2º — En el Formulario Anexo XV - Balance de Divisas de la Empresa, el texto correspondiente a la llamada (3) es el siguiente: "Esta información se requiere a título informativo".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE APOYO
Dirección de Remonta y Veterinaria

Llámese a concurso de antecedentes para el arrendamiento y explotación del Matadero Frigorífico Campo de Mayo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino, (Dpto. Administrativo - Div. Compras), sito en Arévalo 3065. Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Fecha de apertura el 13 de mayo de 1987, a las 10.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.387 v. 29|4|87

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

FUERZA AEREA
ESTADO MAYOR GENERAL
Area de Material Córdoba
Remate Público Nº 1|87

Banco Social de Córdoba, rematará con base:

Máquinas herramientas: Tornos automáticos y semiautomáticos; balancines; pulidoras; fresadoras; machimbradoras; garlopas; sierras circulares; rectificadoras; máquinas de carpintería; alesadoras; roscadoras; remachadoras; soldaduras; etc. — Automotores: Camión Volcador Ford 600 58 y 59; ambulancia Dodge D 100 63; camión Mercedes Benz 61; Rastrojero Mod. 62 (furgón); Jeep Ika; 3 acoplados aguateros; dos Rastrojeros Mod. 66. — Rezagos: Chatarra; cubiertas; material sanitario; repuestos Rastrojero unimog; máquinas de escribir y calcular; elementos uso hospitalario camas de hierro.

Fecha: 6 de mayo de 1987, a partir 8.30 horas.

Lugar: Salón Actos Banco Social (Casa Central), 27 de Abril 185, Córdoba.

Exhibición: A partir 20|4 y hasta el 6|5 en el horario de 8 a 13 hs. y de 14 a 18 hs. de lunes a sábados en días hábiles en Avda. Fuerza Aérea Argen-

tina Km. 5 ½ y 6 ½ Calle 6, Guarnición Aerea Córdoba - Córdoba.

Informes y catálogos: En Capital Federal: Banco Social de Córdoba, Maipú 354 y Delegación A.M.C. Edificio Cóndor, Of. 635, 6º piso, Com. Pedro Zanni 250, T.E. 312-1346 (Int. 2606).

En Córdoba: En lugar de Exhibición y en División Ventas, Banco Social, Rivera Indarte 33 - T.E. 37074.

e. 20|4 Nº 2.386 v. 24|4|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 18

Buenos Aires, 15 de abril de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 360.918|87 de 28 fojas del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por las firmas Robles Diez Ursecino (Nº de inscripción 3169, marca Avro), Fábrica Argentina de Balanzas Exactas (Nº de inscripción 2.792, marca Fabex), Bertolo Holzheim (Nº de inscripción 4.[illegible]91, marca B.H.), Héctor Perelli (Nº de inscripción 4.0[illegible]2, marca H. P.) y [illegible] al cumplimiento de las Resoluciones ex Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex Secretaría de Comercio Nº 138|84.

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las básculas de funcionamiento no automática a equilibrio automático de Máx. = 50 kg, Mín. = 500 g, e=d = 50 g, n = 1000, clase de precisión IIII y de su variante de Máx. = 100 kg, Mín. = 1 kg, e=d = 100 g n = 1000, clase de precisión IIII, a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución Secretaría de Comercio Interior Nº 17|85, se trata de una báscula cuya plataforma apoya sobre un dispositivo transmisor de carga conformada por levas, las que articuladas en sus cuatro puntos de apoyo reducen y transmiten la fuerza a una leva principal que tiene en su extremo una varilla, la cual conecta el dispositivo transmisor con el dispositivo medidor de carga, conformado por un reloj cuyos contrapesos equilibran la fuerza ejercida sobre la plataforma y producen un movimiento en una cremallera que a lactuar sobre un piñón, produce el giro de una aguja indicando el peso sobre una carta graduada.

Artículo 2º — A los instrumentos en uso adecuados se les adicionará una chapa identificatoria que llevará además de los requisitos establecidos en el Artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137|86, la siguiente leyenda: Instrumento Adecuado por... Marca... (Resolución S.C.I. Nº 17|85); debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento adecuado.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación y si correponde en el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80.

Artículo 4º — Asignar al modelo base y a su variante el código de aprobación de modelo B.B. 30-597 (A).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex S.C. número 19|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 26,95 e. 24|4 Nº 21.724 v. 24|4|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo 1 a la Resolución MOySP. Nº 532|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nros. 2º de la Ley Nro. 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 6.263|86.

Empresa: Transa S.A. (Transportes y Suministros Agroindustriales S.A.).

Domicilio: Lavalle 472, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Desde puntos de la República Argentina hasta el límite internacional con destino a puntos de la República de Chile y viceversa, utilizando los pasos fronterizos de Huaitiquina, Portezuelo del Agua Negro, Tunel del Cristo Redentor, Pino Hachado, Hua Hum y Puyehué.

Servicio a establecer.

A 27,30 e. 24|4 Nº 21.660 v. 24|4|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nº 2.136.039 y de u$s. 375 Nos. 2.344.602; 2.470.038 y 3.810.731, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de u$s. 75 Nos. 1.841.700 y 2.074.316, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Miguel M. A. R. Santamarina. Bs. As. 26|12|86.

A 62.70 e. 3|4 Nº 19.221 v. 5|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nº 318.184, de u$s. 3.125 Nº 825.573 y de u$s. 6.250 Nos. 500.566|567; 501.783; 507.571; 517.089; 901.188; 901.718 y 903.760; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Pablo Carlos Guerrero. Buenos Aires, 25|2|87.

A 66 e. 7|4 Nº 19.649 v. 8|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.748.321; 1.759.750; 1.832.689; 2.150.298 y 3.522.683, de u$s. 625 Nos. 1.064.593, 2.821.898, 2.821.900 y 2.852.794, de u$s. 3.125 Nº 1.315.678, y de u$s. 312.50 Nº 2.317.063, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto C. Mendizábal, Bs. As., 4|3|87.

A 55 e. 25|3 Nº 18.494 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nos. 12.100.601|602 y 12.126.594, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio A. Wuille, Bs. As., 11|3|87.

A 55 e. 25|3 Nº 18.479 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.010.574; 1.129.969; 2.712.074; 2.717.371; 2.843.355; 2.880.434 y 4.025.797 y de u$s. 3.125 Nos. 1.366.684; 3.017.407; 3.059.901; 4.716.038 y 4.723.630, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Alberto Melazza, Bs. As., 4|3|87.

A 55 e. 25|3 Nº 18.493 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nros. 12 y 13 correspondientes a una lámina de u$s. 3.125 Nº 400.917 y de u$s. 6.250 Nº 505.630 del empréstito Bonos Externos 1981, cupones Nº 11 de u$s. 1,95 Nros. 1.748.655, 1.753.498|499 1.753.879, 1.756.417, 1.762.335|387, 1.822.656 1.995.201, 1.995.264, 2.141.450|452, de u$s. 9.75 Nros. 2.460.850, 2.434.530, 3.801.723, 3.802.546, 3.820.980, 3.822.463, de u$s. 19,50 Nros. 1.126.395, 2.609.750, 2.630.662 2.692.916, 2.730.915, 2.730.975, 2.747.527, 2.765.433|436 2.765.441|460, 2.765.645, 2.766.804, 2.776.653 2.790.667, 2.798.334, 2.803.956, 2.824.993, 2.855.172, 2.889.171, 4.018.366|367, 4.023|676 de u$s. 97,50 1.320.324|325, 1.394.033, 4.744.035, 4.760.449| 450, 4.762.061 del empréstito Bonos Externos 1982 y F.O. de u$s. 195 Nº 1.610.016 (de la misma emisión) y cupones Nros. 5 de u$s. 3,06 Nros. 10.014.957|958, 10.014.993|995, de u$s. 15,30 Nros. 11.020.364|367 y de u$s. 30,60 Nº 12.002.691 y los cupones Nº 6 respectivamente del empréstito Bonos Externos 1984 Escribana Gloria B. de Iturriza Bs. As. 16|3|87. F.O. de u$s. 19,50 Nº 4.022.506.

A 142 e. 27|3 Nº 18.935 v. 28|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 312.50 Nº 3.314.748 y de u$s 625 números 2.717.383|384 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Fernando Eguía.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

A 55 e. 13|4 Nº 20.372 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, con referencia al aviso Nº 16.438 correspondiente a las ediciones de fecha 3|3|87 al 7|4|87, la interdicción de los Bonos Externos 1982 números 3.002.400; 3.005.[illegible]99; 3.021.705; 3.045.882; 3.075.033; 4.728.528 y 4.749.750, es con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y no con cupón Nº 11. Asimismo, donde dice Nº 1.396.396 deberá decir número 1.[illegible].396.

A 77 e. 13|4 Nº 20.512 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nº 12.059.443 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. Canal. Bs. As. 31|3|87.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

A 46,20 e. 20|4 Nº 21.016 v. 19|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 631.545, 636.092|093; de u$s 3.125 Nros. 410.524, 438.393, ... 438.982, 442.411, 810.322, 812.100, 812.183, 812.467, 813.015, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Escribano Dr. Abel D. Di Próspero.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1987.

A 62,70 e. 13|4 Nº 20.552 v. 12|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 625, Nros. 342.815; 611.651|654; 611.656 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y el cupón Nº 10 de u$s. 155,70 número 611.656 de la misma emisión.

A 46,40 e. 14|4 Nº 20.787 v. 18|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.031.626|629; de u$s 1.000 números 12.015.472|473; 12.026.017|021; 12.026.050.083;; 12.029.601|616; 12.141.067|069; 12.015.479|496; de u$s. 5.000 números 13.021.096|097; 13.022.778; 13.026.742|745; 13.027.524; 13.027.699|700; 13.029.712|713; 13.030.144; 13.030.601; 13.046.392; 13.046.394; 13.061.605; de u$s. 10.000 números 14.002.557|558; 14.027.961|970, con cupón número 5 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo H. Alvarez Fourcade.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

A 108,90 e. 22|4 Nº 21.404 v. 22|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nos. 1.705.021; 1.716.669|670; 1.716.678; 1.749.487; 1.754.020; 1.759.109|111; 1.770.826|833 y 1.779.169|170 y de u$s. 375 Nos. 2.300.545; 2.300.760; 2.307.526; 2.319.330 y 2.322.499, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. María Judith Escayol, Mendoza 11|7|86.

A 54 e. 23|4 Nº 21.590 v. 26|5|87

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En las ediciones del 2|2|87 al 3|3|87, donde se publicó el citado aviso oficial, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...; 1.868.491; ...
Debe decir: ...; 1.868.491; ...

e. 7|4 Nº 13.109 v. 12|5|87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones Nros.: 953|85 y 340|86 se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades: Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito "Centro Limitada", matrícula 9.376, con domicilio legal en Olavarría, Provincia de Buenos Aires; y Cooperativa de Provisión de Servicios de Autotransporte de Cargas y [illegible] Transportistas, de Consumo y Crédito de Córdoba Limitada, matrícula 8.[illegible] con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) -10 días- y Artículo 22 incisos b), c) y d) -30 días- Ley 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72 - 10 días). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 -15 días-). Y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72 -5 días-). Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de: Cuatro (4) días a la cooperativa radicada en la Provincia de Córdoba. Quedan por el presente debidamente notificadas, las cooperativas citadas precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 22|4 Nº 2.494 v. 24|4|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se hace saber a la firma PROVESTADO S.R.L. que se encuentra a su disposición la suma de A 16,00 correspondiente a reajuste factura s.nº de Licitación Pública Nº 50|85 del H.N.C. El citado importe podrá ser retirado en Dirección General de Administración, Tesorería, Avda. Gral. Paz 154, piso 3º, Of. 1, Córdoba, en días hábiles administrativos, en horario de 8 a 13 hs.

e. 22|4 Nº 2.483 v. 24|4|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

ACHENAPURE, Carlos Florencio
ALBIL, Margarito Fructuoso
ANEIROS, Juan Alfonso
BASILIO, Daniel Oscar
BASTINI, Agustín
BOCCONI, Daniel Victor
BONICELLI, Antonio Caciano
BRITO, Rubén Alberto
CABANAY, Humberto
CONTI, Andrés
FERNANDEZ, Pedro Angel
FUGAGNOLI, Daniel Oscar
GALLARDO, Julio Ramón
GARCIA, Ambrosio Tomás
GONZALEZ, Hipólito Angel
GUERRA, Sigilfredo
GONZALEZ, Angel Agustín
HERRAN, Arcadio
JAKSTAT, Manfred
JUAREZ, Alejandro Raúl
LUZZI, Carmelo
MARTIN, Marcela Isabel
MIRANDA, Jesús Ciriaco
MOLINA, Dionisio
MORAN, Ovidio
MENDEZ, César Faustino
OROQUIETA, Luis Roberto
OYARZO, Vidal Roberto
OTERO, Cirila Elena
PAYLLALEF, José Vicente
PAZ, Alberto Edmundo
PLANEZ, Hugo Antonio
PALMISANO, Angel Donato
RABASCHINO, Juan
RAMOA, Bernardo
RUIZ DIAZ, José Luis
ROSALES, Javier Angel
SAEZ, Manuel Argentino
SANCHEZ, Eulalio
SALAS, Victor Albino
SONA, Thelmo Alfredo
VERA, Timoteo
VISA, Roberto

e. 23|4 Nº 2.544 v. 7|5|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.004|86

OBJETO de la Licitación: Alquiler y|o compra conmutador telefónico para Casa Central.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 30 de junio de 1987, a las 12 horas.

Valor del pliego: A 400.

e. 24|4 Nº 2.545 v. 6|5|87

Rubro "C"

SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Licitación Pública Nº 002|87

Llamado a Licitación Pública Nº 002|87.

OBJETO: Provisión con instalación, service y asesoramiento incluido de un procesador de datos cromatográficos completo.

Apertura: 2 de mayo de 1987.

Hora: 10.

Requisitos: Contrataciones sujetas a reglamentación Decreto Nº 5.720|72.

Pliego: Sin cargo.

Inscripción: Registro de Proveedores del Estado de la Nación.

Consultas y retiro de pliegos: INIDEP, Depto. Compras y Suministros, Playa Grande sin número, 7600, Mar del Plata, Casilla de Correo 175, Playa Grande, Mar del Plata. Días: lunes a viernes. Horario: 8 a 14 horas. Teléfonos: 51-7818| 51-4285. Télex: 39975 INIDEP.

e. 24|4 Nº 2.546 v. 24|4|87

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. S.A.

Llama a Concurso de Antecedentes y Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La contratación del servicio de aprovisionamiento de productos químicos en el país con destino a su elenco de buques.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), en días hábiles de 10 a 16 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: ₳ 200.

Apertura de propuestas: (Sobre A) 6 de mayo de 1987, 14 horas.

e. 24|4 Nº 2.547 v. 30|4|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Para la reparación integral de un transformador de fabricación TTE, tipo TAT BA 15|132, Nº 11.433, 15|15|10 MVA, 132+5 % — 20 % | 34,5 + 2 x 2,5 % | 13,8 kV., trifásico, aislación en aceite.

Fecha de apertura: 5 de mayo de 1987, 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (S. Fe).

e. 24|4 Nº 2.548 v. 30|4|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 24 de abril de 1987.

OBJETO: Para resolver la reparación de mobiliarios.

Con destino a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de abril de 1987, a las 15.30 horas, en la citada División, Av. Las Heras 2587, 1º piso, Capital, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 24|4 Nº 2.556 v. 27|4|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 08
(2º llamado)

OBJETO: Mantenimiento y reparación de aeronave.

Apertura: 4|5|87, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 24|4 Nº 2.549 v. 27|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.346|86

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87 H.

OBJETO: La contratación de una aislación hidrófuga con destino Centro de Cómputos del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1987, a las 12.45 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.550 v. 27|4|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 17|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 290 Tns. ferrocromo en trozos para uso de acería.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información, para verificación de las características técnicas, composición química y adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 24|4 Nº 2.551 v. 6|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que las Licitaciones Públicas Nros. 29-P|87 y 30-P|87 cuyas fechas de aperturas estaba prevista para el día 23|4|87 a las 10 horas, han sido diferidas para el día 13 de mayo de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Amparan la provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de grupos electrógenos diésel con accesorios, repuestos, tableros de control y demás instalaciones complementarias, para ser utilizados como fuente de energía eléctrica de emergencia en centrales varias telefónicas de conmutación digital.

Presupuesto oficial: Licitación Pública Nº 29-P|87. Renglón 1 - ₳ 393.300. Renglón 2 - ₳ 356.592.

Presupuesto oficial: Licitación Pública Nº 30-P|87. Renglón 1 - ₳ 755.136. Renglón 2 - ₳ 199.272.

Valor del pliego: Para ambas licitaciones ₳ 100 cada uno.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital, en el horario de 8,30 a 14,30 horas.

Las firmas interesadas pueden formular su oferta por todos los renglones requeridos o por algunos de ellos de cada licitación, o bien pueden hacerlo de la misma forma en ambas licitaciones.

e. 24|4 Nº 2.552 v. 5|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33-P|87

OBJETO: Adquisición de sillas para operadoras, tarjeteros, mesa metálica, etcétera.

Apertura: 14 de mayo de 1987. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 24|4 Nº 2.553 v. 5|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 70|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Repuestos para la línea automática del Centro Postal Metropolitano Nº 1"

Las propuestas serán recibidas hasta el **día 18 de mayo de 1987 a las 11,30 y** abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 127.

e. 24|4 Nº 2.554 v. 6|5|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 24 de abril de 1987.

OBJETO: resolver la provisión de café, azúcar, té, y mate, con destino a diversas depedencias del organismo central.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de abril de 1987 a las 15 horas en la citada División, Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 24|4 Nº 2.555 v. 27|4|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 569.606|86

OBJETO: Autoclave esterilizador.

Apertura: 29 de abril de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, TE.: 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 24|4 Nº 2.557 v. 27|4|87

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 225|87

Llámase a Licitación Pública Nº 347|87.

OBJETO: la adquisición de equipos de computación con destino a distintas dependencias de este Organismo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1987 a las 15 horas en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de martes a viernes, de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 24|4 Nº 2.558 v. 6|5|87

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 254|87

Llámase a Licitación Pública Nº 350|87.

OBJETO: la adquisición de útiles de oficina con destino al uso en este Consejo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de martes a viernes, de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 24|4 Nº 2.559 v. 27|4|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12

OBJETO: Adquisición instrumental para aeronave.

Apertura: 4 de mayo de 1987, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 24|4 Nº 2.560 v. 27|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 591.273|87

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87 H.

OBJETO: La adquisición de trofeos (bandejas) con destino al Departamento Hípico del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1987, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, T. l. 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.561 v. 27|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 390.658|87

Llámase a Licitación Pública Nº 22|87 H.

OBJETO: La adquisición de dos (2) torres de enfriamiento de 25 toneladas de refrigeración c|u., con destino al Centro de Cómputos del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1987, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda.del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.562 v. 27|4|87

Secretaría de Salud

DIRECCION EDUCACION PARA LA SALUD
Licitación Pública Nº 64|87
Expte. Nº 020-2.062|87-9

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 16.30 horas.

OBJETO: Adq. materiales para dibujo.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 24|4 Nº 2.563 v. 27|4|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 103|87
Expte. Nº 2020-4.365|87-9

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 17.30 horas.

OBJETO: Adquisición de vendas, cinta adhesiva, etc.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 24|4 Nº 2.564 v. 27|4|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 104|87
Expte. Nº 2020-5.807|87-5

Apertura: 13 de mayo de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición de antibióticos.

Costo del pliego: ₳ 10.

Licitación Pública Nº 107|87
Expte. Nº 2020-4.763|87-4

Apertura: 13 de mayo de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de insumos para el Area Laboratorio.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 24|4 Nº 2.565 v. 6|5|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 37|87
Expediente Nº 2020-01770003971|87-0

Apertura: 30 de abril de 1987, a las 10.30 horas.

OBJETO: Adquisición de medicamentos: insulina, ampicilina, vitaminas, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|4 Nº 2.566 v. 27|4|87

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000186|87-2

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 para el día 13 del mes de mayo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición equipo ecógrafo, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|4 Nº 2.567 v. 6|5|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 50.443|87

Llámase a Licitación Pública Nº 60|87, para el día 5 de mayo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, con destino al: Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán General Ramón Freire 4237, Capital Federal. — Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1675, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. — Hogar Santa Ana y San José Anexo San Cayetano, sitos en J. M. Campos 1601, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Hogar Nuestra Señora de Luján, Drago y Azara, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. — Pabellón Residencial Para Ancianos José León Suárez, Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires. — Hogar Pedro Andrés Benvenuto, Ruta 7, Km. 49 1/2, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Hogar General Nicolás Levalle (lugar de entrega): Hospital Municipal General José de San Martín, Carhué, Provincia de Buenos Aires. — Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Av. San Martín 83, A. G. Chaves, Provincia de Buenos Aires: — Hogar Juana Surriegui de Isthilart, Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Provincia de Entre Ríos, y Subdirección de Ancianidad, Tte. General Juan Domingo Perón 524, Capital, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|4 Nº 2.568 v. 27|4|87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 20.456|87

Llámase a Licitación Pública Nº 61|87 para el día 6 de mayo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos para aseo personal con destino al Departamento de Becas en Instituciones Privadas, cuya entrega se efectuará en Depósitos y Abastecimiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|4 Nº 2.569 v. 27|4|87

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 307
Expediente Nº 2.411

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de elementos para carpintería.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1364, Capital Federal, en el horario de 13 a 13 horas.

Apertura: El día 6 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Dirección de Administración.

e. 24|4 Nº 2.570 v. 27|4|87

Rubro "E"

VARIAS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La venta Nº 23|87 de la producción de maíz, cosecha 1986|87, del Campo Los Patricios, sito en el Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Los Patricios.

Fecha de apertura: 7|5|87, a las 11 horas, a realizarse en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

A 14,30 e. 24|4 Nº 21.792 v. 27|4|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 03|87.

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Ayacucho (Prov. Bs. As.), en el radio comprendido por las calles Aristóbulo del Valle a España y de Sarmiento a Bartolomé Mitre.

Superficie aproximada: 165 m2.

Apertura: 4 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sede de la Receptoría Ayacucho, Sáenz Peña 1248, Ayacucho (Prov. de Bs. As.).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.

e. 23|4 Nº 2.537 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficina de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio de ubicación: Zona delimitada por las siguientes avenidas: Leandro N. Alem; Córdoba; Pueyrredón y del Libertador. Superficie: Novecientos m2, con una tolerancia en más del 30% y en menos del 10% exceptuando circulaciones verticales, salas de máquinas, sanitarios y cocheras. Expediente número 250.237|87.

Apertura: 6 de mayo de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y entregar las propuestas, dirigirse a Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires.

e. 15|4 Nº 2.327 v. 28|4|87

Secretaría de Salud

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL
Licitación Pública Nº 06|87
Expediente Nº 2020-4133|87-9

Apertura: 30|4|87, a las 15.30 hs.

OBJETO: Contratar alquiler de dos fotocopiadoras.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 23|4 Nº 2.508 v. 24|4|87

Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Instalación eléctrica e iluminación y pintura en la filial Miramar, provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública con apertura el 27|5|1987, a las 15 hs., en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia en la Sucursal Miramar (Prov. Bs. As.) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Mar del Plata.

Valor del pliego: A 30.

e. 23|4 Nº 2.509 v. 24|4|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Obras de construcción de edificios para pabellones de atención bancaria en plazas públicas y parques de la ciudad de Buenos Aires. La presente licitación se efectúa en base al convenio suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 5|2|87 . AD|Referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (C C Nº 6.757).

Fecha de apertura: 15|5|87, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal; T.E. 46-6663 y 46-5741.

Valor de pliego: A 200.

e. 23|4 Nº 2.517 v. 5|5|87

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámese a Licitación Pública Nº 02|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Completamiento taller de mantenimiento de motores y central de accesorios, Area de Material Córdoba, Pcia. de Córdoba".

Presupuesto oficial: A 2.040.188,95.

Fecha y hora de apertura: 6 de mayo de 1987 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: A 20.401,89.

Precio de la documentación técnica: A 1.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Edificio "Cóndor", Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consulta en la Inspección de obras "Infra", Barrio Aeronáutico, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 3|4 Nº 2.042 v. 28|4|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Pavimentación y bacheo entre los depósitos H y G, Puerto Rosario.

Apertura: 18|5|87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: 40 australes.

Presupuesto oficial estimado: 40.870 australes.

e. 13|4 Nº 2.255 v. 28|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.349|87

OBJETO: Obras: Adecuación Salón Primera Clase y Clase Exclusiva Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: A 150 y A 5 para las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras, que serán abonados en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6, Caja, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1987 a las 10.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.344 v. 29|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.342|87

OBJETO: Obra: Adecuación Estación de Cargas, Aeropuerto J. Newbery.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134. Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: A 300 y A 5, para las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras, que serán abonados en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Caja, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1987 a las 10.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.345 v. 29|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 6 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de pintado general de los sectores ocupados por Admisión y Expedición, Certificados y Expresos ubicados en el subsuelo del Palacio Central de la ENCOTEL.

Fecha de apertura: 14|5|87, 15 horas.

Presupuesto oficial: A 42.000.

Importe de garantía: A 420.

Valor del pliego: A 17.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16.

e. 23|4 Nº 2.510 v. 29|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3 DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de climatización en la planta baja del Edificio Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 20|5|87, 15 horas.

Presupuesto oficial: A 140.000.

Importe de garantía: A 1.400.

Valor del pliego A 56.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán).

e. 22|4 Nº 2.468 v. 6|5|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|87

OBJETO: Trabajos de construcción y equipamiento de los locales de P.B. y 1er. piso de la Central "Rocha V", sita en la calle Nº 47 (e) 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 18 de mayo de 1987.

Hora: 9.30.

Presupuesto oficial: A 665.200.

Valor del pliego: A 150.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|4 Nº 2.414 v. 29|4|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|87

OBJETO: Construcción de un nuevo edificio para la Central "González Catán", a erigirse en el terreno sito en la calle Totoral esq. Cuyo de González Catán, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 18 de mayo de 1987.

Hora: 10.30.

Presupuesto oficial: A 422.000.

Valor del pliego: A 100.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|4 Nº 2.415 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 1.838|87

OBJETO: Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional Nº 9 (Sud) - Canal San Cayetano - Avenida Gobernador del Campo; construcción defensa sobre río Salí.

Presupuesto: A 3.600.000; precio del pliego: A 600 plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 2.511 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de conservación mejorativa, ruta nacional Nº 20, provincia de Córdoba, sección: km. 73,22, km. 88,91 (reacondicionamiento de base y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presupuesto: A 793.794.

Depósito de garantía: A 7.937,94.

Precio del pliego: A 160.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.512 v. 14|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|87 del 17º Distrito.

OBJETO: **Ruta nacional Nº 14, provincia de Entre Ríos. Tramo: Acceso a San José, Aº El Borracho, sección: km. 158, km. 199 (reacondicionamiento superficial de la calzada).**

Presupuesto: ₳ 153.181,90.
Depósito de garantía: ₳ 1.531,82.
Precio del pliego: ₳ 30,70.
Plazo de obra: 45 días corridos.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.513 v. 7|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|87, del 17º Distrito.

OBJETO: **Ruta nacional Nº 14, provincia de Entre Ríos. Tramo: Arroyo El Borracho, Aº Yeruá; sección: km. 199, km. 240 (reacondicionamiento superficial de la calzada).**

Presupuesto: ₳ 151.908,70.
Depósito de garantía: ₳ 1.519,09.
Precio del pliego: ₳ 30,40.
Plazo de obra: 45 días corridos.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.514 v. 7|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|87 del 17º Distrito.

OBJETO: **Ruta nacional Nº 14, provincia de Entre Ríos. Tramos: Empalme ruta provincial Nº 4, Aº Ayuí Grande y Aº Mandisoví Grande, Río Mocoretá; secciones: km. 264, km. 272 y km. 308, km. 343 (reacondicionamiento superficial de la calzada).**

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 2.515 v. 7|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia - Préstamo B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad ha dispuesto prorrogar para el día 18 de mayo de 1987 a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 1.835|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: **Ruta Nº 2, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Castelli-Dolores. Sección: Variante cruce por Dolores (construcción de pavimento flexible y cuatro puentes, iluminación y señalamiento horizontal).**

Presupuesto: ₳ 28.130.000.
Depósito de garantía: ₳ 281.300.
Precio del pliego: ₳ 5.630.
Plazo de obra: 18 meses.

Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha y hora indicada precedentemente, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.416 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.843|87

OBJETO: **Ruta Nº 38, Provincia de Catamarca. Tramo: La Merced-Rumi Punco. Sección: Pto. Viuda de Varela-La Viña. Progresiva: 5.700,25 - Progresiva: 19.115,02 (construcción de la obra básica, calzada pavimentada y puente sobre el Río La Viña).**

Presupuesto: ₳ 34.218.000.
Alternativa: ₳ 34.848.300.
Depósito de garantía: ₳ 348.483.
Precio del pliego: ₳ 7.000.
Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 28 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.417 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.845|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: **Avenida de Circunvalación de Rosario. Provincia de Santa Fe. Tramo: Avenida Uriburu-Aº Saladillo Sur (construcción de obras básicas, pavimentos de hormigón simple y armado, distribuidores y construcción de puentes (obras faltantes).**

Presupuesto: ₳ 12.938.776.
Depósito de garantía: ₳ 129.387,76.
Precio del pliego: ₳ 2.600.
Plazo de obra: [illegible]0 meses.

Presentación propuestas: 20 de mayo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.418 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.846|87

OBJETO: **Ruta Nº 127, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Sauce de Luna - Federal. Sección: Conscripto Bernardi - Federal (construcción de obras básicas, base y carpeta de concreto asfáltico y ensanche de 2 puentes de hormigón armado).**

Presupuesto: ₳ 18.750.000.
Depósito de garantía: ₳ 187.500.
Precio del pliego: ₳ 3.750.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 7 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.419 v. 5|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.847|87

OBJETO: **Provincias de Buenos Aires y Río Negro; iluminación del puente sobre el Río Negro y sus accesos Carmen de Patagones - Viedma.**

Presupuesto: ₳ 435.176.
Depósito de garantía: ₳ 4.351,76.
Precio del pliego: ₳ 90.
Plazo de obra: 180 días corridos.

Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.420 v. 5|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.848|87

OBJETO: **Ruta Nº 8, Provincia de Santa Fe; Paso por Venado Tuerto sobre ruta existente (construcción de obra básica y pavimento flexible).**

Presupuesto: ₳ 3.950.000.
Depósito de garantía: ₳ 39.500
Precio del pliego: ₳ 830.
Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 13 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.421 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.849|87

OBJETO: **Ruta Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes (Aº Itaembé) - Posadas (repavimentación de calzada bituminosa).**

Presupuesto: ₳ 4.400.000.
Depósito de garantía: ₳ 44.000.
Precio del pliego: ₳ 900.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.422 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.850|87

OBJETO: **Provincia de Córdoba; señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.**

Presupuesto: ₳ 2.356.415.
Depósito de gartnaía: ₳ 23.564,15.
Precio del pliego: ₳ 475.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.423 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.851|87

OBJETO: **Provincia de Buenos Aires; señalamiento horizontal con material termo plástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.**

Presupuesto: ₳ 1.734.052.
Depósito de garantía: ₳ 17.340,52.
Precio del pliego: ₳ 350.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.424 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.852|87

OBJETO: **Provincia de San Juan; señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.**

Presupuesto: ₳ 1.262.733.
Depósito de garantía: ₳ 12.627,33.
Precio del pliego: ₳ 255.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.425 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|87 del 2º Distrito.

OBJETO: **Obra de conservación mejorativa - Ruta Nº 20 (Altas Cumbres) - Provincia de Córdoba - Tramo: El Cóndor - Empalme Ruta Provincial Nº 14 - Sección: Km. 84,300 - Km. 134,300 (reconstrucción de calzada enripiada, conformación de acopios, reconstrucción de muros de piedra y gaviones para defensas de terraplenes).**

Presupuesto: ₳ 250.000. Depósito de garantía: ₳ 2.500.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 14 de mayo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|4 Nº 2.426 v. 12|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.844|87

OBJETO: **Provincia de Chubut. Construcción de edificios de oficinas, talleres y viviendas para la Residencia de Comodoro Rivadavia.**

Presupesto: ₳ 1.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 11.000.
Precio del pliego: ₳ 220.
Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 28 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut.

e. 6|4 Nº 2.081 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|87 del 4º Distrito

OBJETO: **Ruta Nº 40. Provincia de Mendoza. Tramo: Coipo Lauquen-Lte. c| Neuquén. Sección: Km. 503-Km. 538. (Enripiado de calzada).**

Presupuesto: ₳ 260.820.
Precio del pliego: ₳ 60.
Depósito de garantía: ₳ 2.608,20.

Presentación de propuestas: 27 de abril a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.083 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|87 del 4º Distrito

OBJETO: **Ruta Nº 40 Sur. Provincia de Mendoza. Tramo: Malal Negro-Buta Bellón. Sección: Km. 399-Km. 445. (Bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado).**

Presupuesto: ₳ 566.893.
Precio del pliego: ₳ 120.
Depósito de garantía: ₳ 5.668,93.

Presentación de propuestas: 27 de abril de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.084 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

SALA DE LICITACIONES

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (programa de emergencia - Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.842|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: **Ruta Nº 35 - Provincia de La Pampa. — Tramo: Winifreda - Eduardo Castex - Sección: Progresiva: 0 - Progresiva: 35,660 (alteos parciales, alcantarillados, repavimentación y ensanche).**

Presupuesto: ₳ 10.800.000.
Depósito de garantía: ₳ 108.000.
Precio del pliego: ₳ 2.200.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.211 v. 5|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|87 del 16º Distrito

OBJETO: **Ruta Nº 64. Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Santiago-Emp. Ruta Provincial Nº 24. Sección: Km. 10-Km. 70. (Bacheo c|premezclado y sellado bituminoso).**

Presupuesto: ₳ 301.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.010.
Precio del pliego: ₳ 60.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de abril de 1987 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Stgo. del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.087 v. 24|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|87 del 16º Distrito

OBJETO: **Ruta Nº 9. Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Lte. c|Córdoba-El Jume. Sección: Km. 909-Km. 939. (Bacheo con premezclado y sellado bituminoso).**

Presupuesto: ₳ 236.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.360.
Precio del pliego: ₳ 47.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de abril de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Stgo. del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.086 v. 29|4|87

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.872

OBJETO: **Realización de los proyectos y construcción de la obra: Renovación y conversión total de la red de gas natural en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, 3ra. Etapa, Zona 1.**

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Buenos Aires, Sur y La Pampa (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 8 de mayo de 1987, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 230.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 939, piso 1º, Capital Federal y|o en calle Chiclana 447|51, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires de 7,30 a 12,30 horas.

e. 23|4 Nº 2.516 v. 24|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 5.648-LP-84

OBJETO: **Contratación de los trabajos de construcción del cerco y veredas (perimetral e internas) y parquización en el predio ubicado entre las calles 261, 266, Avda. Caseros y J. F. Kennedy de la localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes (Prov. de Buenos Aires).**

Apertura: El 8 de junio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

Monto estimado de la contratación: ₳ 80.381,60.

Monto de la garantía de oferta: ₳ 803,82.

e. 22|4 Nº 2.467 v. 6|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expte. Nº 164-87-9

OBJETO: **Trabajos de refección de un sector del cerco perimetral ubicado en el establecimiento General Manuel Belgrano, Bernal (Provincia de Buenos Aires).**

Apertura: El 4 de junio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de la contratación: A 175.584,00.
Garantía de oferta: A 1.755,84.
e. 20|4 Nº 2.343 v. 11|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.669.LP-86

OBJETO: Contratación de los trabajos de renovación parcial de la cañería de descarga de los barros cloacales provenientes del Establecimiento de depuración de líquidos cloacales "Sud-Oeste", en La Matanza (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 8 de mayo de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de la contratación: A 352.535,62.
e. 2|4 Nº 2.018 v. 27|4|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 7|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de hormigón armado, nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 2 de Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Ubicación: Con frente a la calle J. A. Maza esquina Juan J. Paso, de la manzana (147) de la citada ciudad.
Presupuesto oficial: A 419.693.
Garantía de oferta: A 4.196,93.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587 piso 6º, Anexo. Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1987, a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75 (en efectivo).
Nota: Se considerarán ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contactual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 14|4 Nº 2.299 v. 7|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 7|87

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87, destinada a contratar: **OBJETO: La ejecución de la obra: "Ampliación edificio Facultad de Ingeniería, Centro Universitario Neuquén", según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Presupuesto oficial: australes ochocientos sesenta y tres mil (A 863.000).
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.
Adquisición de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad en calle Buenos Aires Nº 1400 de la Ciudad de Neuquén, o, en la Delegación Buenos Aires en calle Maipú Nº 459, 7º piso, "A", de la Capital Federal.
Fecha de apertura: El día 7 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.
Valor del pliego: Australes ciento diez (A 110).
e. 20|4 Nº 2.346 v. 24|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 03|87

Llámase a Licitación Pública Nº 03|87 para el día 26 de mayo de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Reparaciones varias en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: A 124.761,60.
Valor del pliego: A 45.
e. 22|4 Nº 2.469 v. 6|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87 para el día 22 de mayo de 1987, a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Tratamiento de aire y remodelación en neonatología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Ubicación: Santa Rosa Nº 1047, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: A 275.236,36.
Valor del pliego: A 135.
e. 14|4 Nº 2.300 v. 7|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Obra: Módulo Sanitario C.E.R.

Presupuesto oficial: A 35.000 (australes treinta y cinco mil).
Precio del pliego: A 15 (australes quince).
Venta: En Tesorería de la U.N.S.E.
Fecha de apertura: 28 de abril de 1987, a las 10 horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
e. 14|4 Nº 2.301 v. 27|4|87

Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-8060|87
Licitación Pública Nº 006|87

OBJETO: Modificación cilindros de gas helio a otros tipos de gases.

Apertura: 11|5|87. Hora: 9.30.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.
e. 22|4 Nº 2.470 v. 28|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. Manuel N. Savio Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Por el servicio de setenta y cuatro mil ochocientos ochenta (74.880) horas hombre, de mano de obra para efectuar la reparación de la red férrea en Centro Siderúrgico y ramal a Centro Mina 9 de Octubre - Palpalá (Jujuy).
Apertura: 19 de mayo de 1987, a horas 15.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del pliego: A 65 (sesenta y cinco australes).
e. 20|4 Nº 2.349 v. 29|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 16|87
Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar Acido Sulfúrico.

OBJETO: Por el servicio de transporte marítimo de hasta 16.000 Tns. de azufre refinado a granel en piedras o trozos hasta el puerto de Buenos Aires y desde los puertos seguidamente detallados: Puerto Vancouver (Canadá); Puertos Costa Oeste (U.S.A.); Puertos Golfo de México; Puertos de Polonia.

Fecha de apertura: A realizarse el día 12 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M. - Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 30 (australes treinta).
e. 23|4 Nº 2.518 v. 5|5|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1 LRA 11|87
Radio Nacional Río Turbio

OBJETO: Contratar el servicio de transporte de personal, perteneciente a la citada emisora entre sus estudios, su planta transmisora y 28 de Noviembre, por el término de un (1) año.

Apertura: 4 de mayo de 1987 a las 16 horas en la sede de la citada emisora sita en Casa 16, planta baja, Barrio Las Lengas, ciudad de Río Turbio (Santa Cruz), donde pueden retirarse los pliegos a partir del 23|4|87.
e. 23|4 Nº 2.519 v. 24|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llamado a Licitación Pública Nº 002|87.

OBJETO: Provisión con instalación, service y asesoramiento incluido de un procesador de datos cromatográficos completo.

Apertura: 2|5|87, 10 horas.
Requisitos: Contrataciones sujetas a reglamentación Decreto 5.720|72.
Pliegos: Sin cargo.
Inscripción: Registro de Proveedores del Estado de la Nación.

Consultas y retiro de pliegos: INIDEP, Dpto. Compras y Suministros, Playa Grande sin número, 7600 - Mar del Plata. Casilla de Correo 175, Playa Grande, Mar del Plata. Días: Lunes a viernes. Horario: 8 a 14 horas. Teléfonos: 51-7818 / 51-4285, Télex 39975 INIDEP.
e. 20|4 Nº 2.350 v. 24|4|87

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87| SVOA, para el día 28 de abril de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Resolver la contratación de un servicio mensual de mantenimiento integral de máquinas de escribir, manuales y eléctricas, y de calcular; con destino a esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3431, Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.
e. 22|4 Nº 2.473 v. 24|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 17|87

OBJETO: Contratar el servicio de carga directa a buque sin trimado a bordo, desde la fecha de emisión de la orden de servicio y hasta el 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 7 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires) en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 20|4 Nº 2.351 v. 29|4|87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 100.444|87
Llámase a Licitación Pública Nº 5|87 para el día 7 del mes de mayo de 1987, hora 14, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso durante el año 1987.
La apertura de las propuestas como el retiro de los pliegos tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Sulpacha 1111, piso 21, Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Un servicio de transporte fluvial con almuerzo incluido.
e. 21|4 Nº 2.427 v. 30|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S), Provincia de Córdoba. Sección: Km. 442,000, Km. 446,000 (provisión y transportes de piedras graníticas 1-5, material puesto en obrador de la Municipalidad de Marcos Juárez).

Presupuesto: A 222.105.
Depósito de garantía: A 2.221,05.
Precio del pliego: A 44.
Plazo: de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 29 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 6|4 Nº 2.090 v. 29|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 8.825-LP-1986

OBJETO: Contratación del servicio de lectura de aproximadamente 25.500 medidores en el Partido de La Matanza (Distritos: La Matanza y Ezeiza) y 22.500 medidores en la Zona Norte de Capital Federal, por un período de 24 meses con opción a 12 meses más, leídos bimestralmente, con los siguientes requisitos referidos al personal destinado a la lectura (3.2):

Las tareas de lectura de medidores serán realizadas por personal idóneo, en relación de dependencia de la firma adjudicataria, debiendo el oferente adjuntar a su propuesta, una descripción de la estructura de personal lecturista y de supervisión, con la cual prevé efectuar las mismas.
No se efectuará el pago de los certificados si el contratista no hubiere ingresado los aportes y contribuciones previsionales y demás cargas sociales del personal afectado, por el mes anterior al del certificado.
La orden de pago relativa al certificado se hará efectiva contra entrega de una fotocopia de las boletas de los depósitos bancarios correspondientes, en la que al dorso de la misma, el contratista establecerá la constancia de que el depósito corresponde al personal afectado y por el mes de que se trata, la que tendrá valor de declaración jurada.
La empresa O.S.N. podrá solicitar la sustitución de los lecturistas que a su solo juicio no reúnan las condiciones de idoneidad para la ejecución de las tareas de que se trata.
La firma adjudicataria hará conocer y notificará a los lecturistas que quedaran obligados a guardar estricta reserva de los datos que obtengan en el desempeño de sus tareas.
Dentro de los cinco (5) días hábiles de firmado el contrato ambas partes designarán, cada una, un supervisor que tendrá a cargo el control del servicio y coordinación operativa entre las partes.
Apertura: La apertura que debía tener lugar el 10 de abril de 1987 a las 16 horas, se ha postergado hasta el 12 de mayo próximo a la misma hora, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores P.B. al precio de A 60.
Monto estimado de la contratación: A 402.240.
e. 23|4 Nº 2.506 v. 4|5|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.767-86-9.
Licitación Pública

OBJETO: Contratación de los trabajos de retiro y renovación de los mantos filtrantes; lavado y reacondicionamiento de mantos sostenes y reacondicionamiento y renovación parcial de las instalaciones electromecánicas correspondientes a las baterías de filtros números 1 a 6 inclusive del Establecimiento de Potabilización San Martín, en la Capital Federal.

Apertura: El 29 de mayo de 1987, a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B.
Monto Estimado de la contratación: 1.307.794,00 australes.
Monto de la garantía de oferta: 13.077,94 australes.
e. 13|4 Nº 2.259 v. 6|5|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A - 7165
Licitación Pública Nº 57|87

OBJETO: Barras y chapas de acero inoxidable.

Apertura: 12 de mayo de 1987. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, de 9 a 12 hs. o en la Central Nuclear en Atucha, Lima, Prov. de Bs. As., de 7 a 14 hs. días hábiles.

e. 23|4 Nº 2.520 v. 5|5|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. material para imprenta (Papel comercial, cartulina, cartón, papel obra, papel libro, etc.).

Licitación Pública Nº 26 - Apertura: 29-4-87. Hora: 10.30.

Consultas, retiro de pliego y entrega de propuestas, en el Depto. de Compras, Btmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.

Valor del Pliego: ₳ 120.

e. 21|4 Nº 2.308 v. 24|4|87

Nota: Se publica en las fechas, en razón de haberse omitido en la edición del 15-4-87.

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 100.247|87

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87 para el día 30 del mes de mayo de 1987, hora 14, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso durante el año 1987.

OBJETO: Provisión de materiales eléctricos y telefónicos.

La apertura de las propuestas como el retiro de los pliegos tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Suipacha 1111, piso 21, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 2.521 v. 24|4|87.

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Comunicado: La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Ministerio de Economía y Hacienda, llama a Licitación Pública Nº 0035|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de radiología destinados a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 1987.
Hora: 10.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia; o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande; o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 23|4 Nº 2.522 v. 29|4|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
COMUNICADO

Llama a Licitación Pública Nº 36|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de ginecología, destinado a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 1987.
Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia, o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 23|4 Nº 2.523 v. 29|4|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
COMUNICADO

Llama a Licitación Pública Nº 37|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de pediatría, destinado a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 1987.
Hora: 12.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia, o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 23|4 Nº 2.524 v. 29|4|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
COMUNICADO

Llama a Licitación Pública Nº 38|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de traumatología, destinados a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 1987.
Hora: 13.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia, o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 23|4 Nº 2.525 v. 29|4|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
COMUNICADO

Llama a Licitación Pública Nº 39|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos de radiología, destinados a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1987.
Hora: 9.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia, o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 23|4 Nº 2.526 v. 29|4|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Comunicado

Llama a Licitación Pública Nº 40|87, referente a **OBJETO** la adquisición de elementos de Laboratorio, destinados a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1987.
Hora: 10.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno Ushuaia, o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia.

e. 23|4 Nº 2.527 v. 29|5|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Comunicado

Llama a Licitación Pública Nº 41|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de equipamiento sanitario, destinado a la Subsecretaría de Salud Pública

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1987.
Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno Ushuaia, o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia.

e. 23|4 Nº 2.528 v. 29|4|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Comunicado

Llama a Licitación Pública Nº 42|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de insumos hospitalarios, destinados a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1987.
Hora: 12.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno Ushuaia, o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia.

e. 23|4 Nº 2.529 v. 29|4|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 18|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de elementos varios destinados a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 23 de abril de 1987.
Hora: 9.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia, o en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, San Martín 450, Ushuaia.

e. 21|4 Nº 2.430 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte.: Nº 50.027|87

Llámase a Licitación Pública Nº 21.884, para el servicio de que se trata, según especificaciones del pliego.

OBJETO: Por la adquisición de elementos de carpintería, para aire acondicionado, de electricidad, para mecánica de ascensores, de tornería y vidriería.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, B. Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 20|4 Nº 2.365 v. 29|4|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.932|86

OBJETO: Adquisición de papel obra, comercial, Witcel y cartulina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal, el día 21 de mayo de 1987, a las 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 265.

e. 22|4 Nº 2.478 v. 4|5|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 203 - 28 de abril de 1987 - 16 horas.

OBJETO: Adquisición de equipos de proyección y accesorios fotográficos.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 hs., en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 13|4 Nº 2.271 v. 24|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 209 - 29 de abril de 1987 - 16 horas.

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 hs., en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 13|4 Nº 2.272 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Dependencia: Fabricación Militar Río Tercero.

OBJETO: Cabezal "U" 25 HP completo con motor incluido para máquina Mandelli Over 4400 (centro de mecanizado).

Fecha de apertura: Se prorroga hasta el 19 de mayo de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 20|4 Nº 2.363 v. 29|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8691 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 15|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Provisión de hasta aproximadamente 16.000 tns. de azufre a granel.

Apertura: 12 de mayo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de Apertura: DGFM - Departamento Compras - Avda. Cabildo 65, 1º so, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento - Dpto. Compras), 1º piso, of. 147 - Bs. Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del Pliego: ₳ 30 (Australes treinta).

e. 13|4 Nº 2.269 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: "Por la provisión de dos mil ochocientos juegos de material refractario para el armado de placa de lingoteras de 12 lingotes de 1,7 Tn. y trescientos sesenta juegos material refractario para el armado de placa de lingoteras de 12 lingotes de 1,3 Tn.".

Apertura: 7 de mayo de 1987, 15 horas. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Valor del Pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 13|4 Nº 2.270 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILIATRES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy).
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: "Por la provisión de collar de cojinete, casquillo de cojinete, etc., construido en material de fibro-fenol prensado".

Apertura: 22 de mayo de 1987, a horas 15.00.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 23|4 Nº 2.530 v. 5|5|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION
BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de trescientos cincuenta y cinco (355) pares de botines de seguridad, para uso de todo el personal del Elevador de Unidad I, Planta de Aceites, Elevador de Campaña (DBAI), y Talleres de Unidad I, que realizan servicios y tareas que requieren protección y seguridad.

Apertura: 30 de abril de 1987.
Hora: 12.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|87, a los fines de lograr la adquisición de los elementos detallados anteriormente.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo (Elevador Terminal Unidad I), Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de incripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.
e. 23|4 Nº 2.531 v. 24|4|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION
NECOCHEA

OBJETO: Adquisición de ropa y elementos de trabajo.

Apertura: 29 de abril de 1987.
Llámase a Licitación Pública Nº 3 P.87, para la adquisición de ropa y elementos de trabajo para el personal de esta Delegación, cuyas cantidades, talles y calidad se manifiestan en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 29 de abril de 1987, a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
e. 13|4 Nº 2.237 v. 24|4|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante: Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 87|108

OBJETO: Piedra triturada para balasto.

Apertura: Día 27|4|87. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Prórroga de Apertura

Comunícase que la Licitación Pública Nº G.: 9017 (Balasto Grado A.1 48.000 Ton.), prevista para el día 23|4|87 a las 9 hs., ha sido prorrogada para el día 27|4|87 a las 14 horas.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, en los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 22|4 Nº 2.480 v. 24|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.339|87

OBJETO: Adquisición de 10.800 mantas para pasajeros confeccionadas en pura lana peinada. Alternativa: Confeccionadas en poliester 100 % o acrílico 100 %.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 12 de mayo de 1987 a las 10.30.
e. 13|4 Nº 2.240 v. 24|4|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 30|87

OBJETO: Adquisición de material normalizado.

Fecha de apertura: 14|5|87, 10 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.
e. 22|4 Nº 2.481 v. 28|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 307|87
Expediente Nº 2.990-L-87

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras.

Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 27 de abril de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 21|4 Nº 2.449 v. 24|4|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un Grupo Electrógeno de 260|310 KVA, en la Central "Junín", sita en la calle General Paz esq. H. Yrigoyen, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 18 de mayo de 1987.
Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: A 132.894.
Valor del pliego: A 70.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|4 Nº 2.448 v. 29|4|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|87

OBJETO: Adquisición de barras para anclas, arandelas, tuercas, etc.

Apertura: 19 de mayo de 1987.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|4 Nº 2.531 v. 4|5|87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 68|987

OBJETO: Contratar la provisión de bloques y talonarios.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de mayo de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en las Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del pliego: A 131.
e. 20|4 Nº 2.367 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87
del 12º Distrito

OBJETO: Adquisición de vestuarios y calzado para personal de campaña zonas de conservación Provincia de Neuquén.

Presupuesto: A 25.000.
Precio del pliego: A 10.
Plazo de entrega: 20 días.
Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1987 a las 17 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 620, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|4 Nº 2.533 v. 27|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras
y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 853, hasta el día 20 de mayo de 1987, a las once horas (11 horas) para:

OBJETO: Adquisición de 8 acondicionadores de aire 2.500|6.000 frigorías|horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Australes ocho (australes 8).
Franqueo: Australes cinco (A 5).
e. 23|4 Nº 2.534 v. 24|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA
MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 07|87, hasta el día 5 de mayo de 1987, a las 10 horas, referente a: **OBJETO: la provisión de 5.000 kilos carbón fósil p|fragua y 5.000 kilos carbón de coque metalúrgico**, para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: A 3. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar A 3, para gastos de franqueo.
e. 23|4 Nº 2.535 v. 24|4|87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 67|987

OBJETO: Contratar la provisión de cartulinas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de mayo de 1987, a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 15 de abril de 1987.
Valor del pliego: A 42.
e. 15|4 Nº 2.334 v. 28|4|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES
Licitación Pública Nº S 215|86

OBJETO: Bomba torre refrigeración usina.

Apertura 4 de mayo de 1987 a las 10 horas, en Avda. R. S. Peña 1190, 8º piso, oficina 86, Capital Federal.
Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, oficina 44 de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.
e. 21|4 Nº 2.453 v. 30|4|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES
Licitación Pública Nº Y 321|86

OBJETO: Botines livianos p|mineros.

Apertura: 28 de abril de 1987 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 1190, 8º piso. Of. 86, Capital Federal.
Valor del pliego: A 10.
Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, of. 44, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.
e. 14|4 Nº 2.312 v. 27|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad
y Presupuesto
Expediente Nº 50.683 y agrs.
Licitación Pública Nº 13

Destino: Varios institutos de la Univ. Nac. Rosario.

OBJETO: Adquisición materiales de conservación.

Apertura: 30|4|87 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 13|4 Nº 2.241 v. 24|4|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 23 de abril de 1987.

OBJETO: Resolver el equipamiento de una unidad móvil de chequeo o médico escolar, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1987 a las 15 horas en la citada División, Av. Las Heras Nº 2587, 1º piso, Capital, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 23|4 Nº 2.536 v. 5|5|87

Secretaría de Salud

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO
Licitación Pública Nº 102|87
Expte. Nº 2020-5.955|87.4

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición etiquetas autoadhesivas.

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 23|4 Nº 2.537 v. 24|4|87

PROGRAMA NACIONAL
DE CONTROL ETS
Licitación Pública Nº 105|87
Expte. Nº 2020-6.157|87.4

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 17 horas.

OBJETO: Adq. elementos p|el diagnóstico y tratamiento del Sida.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: A 10.
e. 23|4 Nº 2.538 v. 24|4|87

HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS
Expte. Nº 33.705|87
Licitación Pública Nº 15|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de herramientas y herrajes para el taller de carpintería.

Apertura de las ofertas: Día 5 del mes de mayo de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal Tel. 40-5918.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo en el horario de 8 a 18, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
e. 23|4 Nº 2.539 v. 24|4|87

HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000523|87-4

Llámese a Licitación Pública Nº 20|87 para el día 8 de mayo de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros Barracas 375, P.B., Capital Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 22|4 Nº 2.488 v. 4|5|87

HOSPITAL NACIONAL
"BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: Contratar la provisión de películas radiográficas, líquidos reveladores etcétera.

Apertura: 4 de mayo de 1987 a las 10,30 horas.
e. 14|4 Nº 2.318 v. 27|4|87

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
División Compras
y Suministros
Licitación Pública Nº 19|87
Expediente Nº 70.656|87
y agregado Nº 70.657|87

Servicio solicitante: SELSA - Programa de lucha contra la garrapata.

OBJETO: Adquisición de garrapaticida cuyo pplo. activo no sea exclusivamente organofosforado, para ser entregado en las provincias de Corrientes y Entre Ríos.

Apertura: 29 de abril de 1987, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros: Avenida de Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 horas.
e. 9|4 Nº 2.215 v. 24|4|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de máquina impresora offset. (C C Nº 6.409).

Fecha de apertura: 30|4|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 25.
e. 13|4 Nº 2.244 v. 24|4|87